

subsumirse bajo una propuesta más general? Estas cuestiones requieren un análisis más detallado de ciertas propuestas recientes sobre la estructura de la flexión. Como no son esenciales para los objetivos de este libro —presentar las unidades y las operaciones fundamentales de la sintaxis formal—, las hemos separado del texto principal y las hemos llevado a un apéndice. Puede usted leerlo si le interesan esas cuestiones. En cualquier caso, aunque no lo haga, no tendrá dificultad para comprender el resto del capítulo.

4.4. El sintagma complementante

4.4.1. Los nexos subordinantes como categoría funcional

En la sección primera, observábamos que las palabras que la gramática tradicional denomina conjunciones subordinantes y que la gramática generativa, a partir de Bresnan (1970), denomina COMPLEMENTANTES o SUBORDINANTES (ingl. *complementizers*) constituyen un tipo de categoría funcional. La función principal de estos elementos es, en términos tradicionales, subordinar una oración a un predicado. Los complementantes o subordinantes hacen posible, en efecto, que una oración desempeñe una función sintáctica dentro de otra. Así, las oraciones encabezadas por un complementante como *que* no pueden aparecer como oraciones independientes (85), pero es precisamente la presencia de este elemento lo que permite que una oración pueda incrustarse como complemento de un verbo (86):

- (85) a. Llegó tarde.
b. *Que llegó tarde (*fuera de los contextos de respuesta o de réplica*).

- (86) a. Dijo que llegó tarde.
b. *Dijo llegó tarde.

La gramática generativa ha oscilado en el análisis de estas oraciones a lo largo de su historia. En el modelo de *Logical Structure of Linguistic Theory* (Chomsky, 1955) y *Estructuras sintácticas* (Chomsky, 1957), las oraciones subordinadas o incrustadas se insertaban a través de una operación específica denominada TRANSFORMACIÓN GENERALIZADA, que sustituía un elemento pronominal de una oración por otra oración. Por ejemplo, *Pepe sabía que Luis es calvo* se derivaría, desde este punto de vista, a partir de *Pepe lo sabía* (o *Pepe sabía eso*) y *Luis es calvo*. La expresión *que* sería un «indicador» de que la transformación generalizada ha tenido lugar. Esta propuesta tiene numerosos inconvenientes, derivados sobre todo de la sobregeneración de secuencias. Por ejemplo, *Pepe sabía que lo iban a matar* debería generarse a partir de las oraciones *Pepe lo sabía* (o *Pepe sabía eso*) e *Iban a matar a Pepe*. Pero esto nos da como resultado *Pepe sabía que iban a matar a Pepe*. Para derivar la oración pretendida se necesitaría una transformación adicional de ELISIÓN DEL SN EQUIVALENTE (ingl. *Equi-NP deletion*), que borra o elide la segunda aparición del SN *Pepe* y lo sustituye por un pronombre. La derivación en cuestión genera, desde luego, más de una estructura y nos fuerza a aplicar operaciones de elisión sobre constituyentes hipotéticos.

Además de este aumento de la complejidad derivacional, la generación de las estructuras subordinadas a partir de dos oraciones independientes produce resultados claramente inadecuados. Por ejemplo, la oración *Es posible que Pepe sea presidente* debería o bien generarse a partir de las estructuras de base *Ello es posible* y **Pepe sea presidente*, la segunda de las cuales es agramatical, o bien forzaría la aplicación de más reglas «ad hoc», como inserción de modo subjuntivo, eliminación de pronombre, etc. Aunque en su tiempo no lo parecieron, en la actualidad se perciben estas antiguas propuestas como mecanismos arbitrarios, en el sentido de que son dudosamente justificables desde el punto de vista del conocimiento del idioma que el individuo pone de manifiesto. De hecho, su naturaleza formal tiene más relación con los recursos técnicos que permite la ingeniería gramatical que con la verdadera comprensión de las relaciones gramaticales. Lo cierto es que estas dos clases de informaciones no estaban nítidamente diferenciadas en los primeros años de la historia de la gramática generativa.

Otra posibilidad sería generar oraciones subordinadas como las anteriores partiendo de una regla como (87), que se aplicaría a los verbos que seleccionan un complemento oracional (Chomsky, 1965):

(87) SV → V + que + O

La regla (87) tampoco está libre de problemas. Por un lado, no identifica a los verbos que tienen dicha propiedad, lo que en principio podría corregirse anotando la regla con un rasgo de selección para V. Por otro, no determina la categoría a la que pertenece *que*, que debería tratarse como una expresión terminal insertada directamente en una regla de base. Finalmente, no recoge el hecho evidente de que *que* y O forman un constituyente que abarca a esas dos unidades. Es decir, en (87) «*que* + O» deberían formar un solo segmento, pero vemos que no es así.

La adscripción de expresiones como *que* a la categoría Comp y la extensión de la regla oracional en el modelo X-con-barra al nivel O' posibilitan el reconocimiento de los complementantes como constituyentes de la expansión oracional (O' → Comp + O), aunque, como el lector recordará, en el § 4.1.1 comprobábamos que esta expansión es problemática, ya que se aplicaba a un constituyente máximo y no a un núcleo. El desarrollo de las categorías funcionales y el descubrimiento de las proyecciones asociadas posibilitó a mediados de los años ochenta (Chomsky, 1986b) analizar la categoría Comp como un núcleo funcional dentro de la teoría de la X-con-barra. Así pues, Comp proyecta un SComp y posee especificadores y complementos. El complemento de C es el SFlex, por lo que tendremos la siguiente estructura:



La extensión de la teoría de la X-con-barra a los complementantes tiene indudables ventajas. En primer lugar, SComp puede y debe tratarse como un constitu-

yente. Por ejemplo, es posible coordinar secuencias «Comp + Flex», lo que indica su unidad estructural.

- (89) a. Decía que le gusta el cine y que ve películas todas las semanas.
b. No sabe si vendrás o si te quedarás en casa.

En segundo lugar, un SComp puede aparecer en posiciones sintácticas normalmente reservadas a constituyentes como los SSNN: complemento de verbo (90a), sujeto oracional (90b), y también en posición temática desplazada (90c).

- (90) a. Dijo que no quiere verte.
b. No es bueno para su reputación que llegue siempre tarde.
c. Que no quiere verte, creo que dijo.

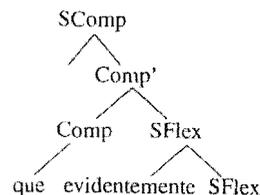
En una oración subordinada el complementante precede inmediatamente al SFlex. No es posible situar el complementante en una posición previa al verbo (91b) o insertado en el SFlex (91c).

- (91) a. Pepe sabe que Luis es catedrático.
b. *Pepe que sabe Luis es catedrático.
c. *Pepe sabe Luis que es catedrático.

De hecho, solo pueden interponerse ciertos elementos como los adverbios o adjuntos oracionales, aunque en estos casos la estructura a la que afecta la interposición sigue siendo un SFlex, como muestra (93).

- (92) a. Pepe sabe que, evidentemente, Luis es catedrático.
b. Pepe sabe, con respecto a Luis, que es catedrático.

(93)



Aun así, el hecho de que *evidentemente* forme parte de un inciso en (92a), a diferencia de otros adjuntos a SFlex, como en *Pepe siempre llega tarde*, ha hecho pensar a algunos gramáticos que su estatuto gramatical ha de ser diferente. Nótese que la pausa y la alteración tonal, imprescindibles en (92a), no se reflejan en (93).

Finalmente, tampoco es posible invertir el sujeto con respecto al complementante:

- (94) a. Sabe Pepe que [Luis es catedrático].
b. *Sabe que Pepe [Luis es catedrático].

Observe que (94b) no es agramatical porque a *sabe* le falte un sujeto, sino porque *Pepe* no se puede interpretar como sujeto de *sabe* desde la posición que ocupa. Todo esto prueba que el complementante debe combinarse necesariamente con un constituyente de categoría SFlex, por lo que la agrupación bajo el constituyente Comp' indica adecuadamente que SFlex es un complemento de Comp. Además, en las construcciones en las que un verbo selecciona una oración como su complemento, la elección del complementante está a menudo condicionada por un requisito semántico del verbo. Se da, por tanto, la relación genuina de selección núcleo-complemento entre ciertas clases de verbos y el SComp. Por ejemplo, los verbos *prometer* y *aseverar* seleccionan complementos oracionales de categoría SComp encabezados por el complementante *que*, pero no toman complementos encabezados por *si*. En cambio, el verbo *preguntar(se)* selecciona complementos encabezados por *si* pero no por *que*, a menos que siga una interrogativa indirecta, como en *que si...*, tal como se explica en el § 11.7.3. Por último, *saber* o *decir* pueden seleccionar ambos complementantes, con las diferencias de significado que se explican en ese apartado:

- (95) a. Pepe promete {que / *si} Luis es catedrático.
b. Pepe asevera {que / *si} Luis es catedrático.
c. Pepe se pregunta {si / *que} Luis es catedrático.
d. Pepe no sabe {que / si} Luis es catedrático.
e. Pepe nos dirá {que / si} Luis es catedrático.

Naturalmente, esta elección no es arbitraria, sino que está en función de las características semánticas de los predicados.

Existe otra propiedad interesante de la proyección SComp en español: el subordinante puede ser nulo con algunos verbos, más frecuentemente en el lenguaje administrativo, como se muestra en (96):

- (96) a. Esperamos se encuentren a gusto entre nosotros.
b. Ruego acepte usted nuestras más sinceras disculpas.
c. Le agradeceré me responda a la mayor brevedad.

La característica más sobresaliente de esta construcción es el hecho de que el verbo subordinado, en subjuntivo en estos casos, aparece contiguo al verbo principal, lo que hace pensar que el modo subjuntivo se convierte en la marca de subordinación de estas oraciones. Podemos dar una traducción formal a esta intuición suponiendo que el verbo en subjuntivo se mueva a Flex (como en los demás casos), y luego pasa a ocupar el núcleo Comp en todas las oraciones de (96). Al hacerlo «hace las veces de subordinante», con lo que en realidad, la oración no carece de él, frente a lo que a primera vista podría parecer. Las predicciones inmediatas de esta hipótesis son dos: en primer lugar, el sujeto de estos verbos subordinados no podrá aparecer delante de ellos, frente a lo que sucede con los sujetos de las demás oraciones declarativas:

- (97) a. *Esperamos ustedes sepan comprender nuestra urgencia.
b. Esperamos sepan ustedes comprender nuestra urgencia.

Ciertamente, si V está en Comp, su sujeto no puede aparecer por encima de esta proyección. La segunda consecuencia es que delante del verbo en subjuntivo de estas oraciones subordinadas no puede aparecer ningún adverbio (para el caso especial de la negación, véase más adelante el capítulo 10):

- (98) a. Les agradeceremos que en un breve plazo nos respondan.
 b. Les agradeceremos que nos respondan en un breve plazo.
 c. *Les agradeceremos en un breve plazo nos respondan.
 d. Les agradeceremos nos respondan en un breve plazo.

De nuevo, si V está en Comp, los adverbios que correspondan a la proyección SFlex no podrán estar por encima de V. Como vemos, ambas consecuencias se obtienen directamente del movimiento de V desde Flex hasta Comp en los casos citados. Así pues, estas oraciones tienen subordinante, pero no es una partícula la que ejerce este papel, sino la información flexiva, que se desplaza, junto con el verbo que la acoge, a la posición del subordinante. El análisis podría extenderse sin dificultad a las escasas muestras de esta construcción con verbo en indicativo (como en *La documentación que suponemos tienen ustedes dispuesta*).

Los rasgos del complementante determinan también en gran parte los rasgos de la estructura subordinada. Así, si podemos clasificar las estructuras subordinadas de (99a) y (99b) como estructuras condicionales; (99c) como una oración que contiene una subordinaria temporal, y (99d) como una estructura concesiva, es precisamente por el complementante que las encabeza. Dejando de lado la información que este aporte, las oraciones asociadas son idénticas en cuanto a su contenido léxico, por lo que SFlex no es el constituyente que determina las diferentes interpretaciones:

- (99) a. Como no vengas, me enfadaré.
 b. Si no vienes, me enfadaré.
 c. Al no venir tú, me enfadé.
 d. Aunque vengas, me enfadaré.

El complementante no sólo determina la interpretación (en estos casos causal, condicional o concesiva) de la oración subordinada (recuerde que *si no vienes* denota una condición, no una venida), sino que también incide en otros parámetros relacionados con la flexión como la determinación de tiempo y modo. Por ejemplo, el complementante *si* con valor condicional selecciona su propia flexión. De hecho, selecciona un SFlex que no puede contener un verbo matriz en su forma futura o en el presente de subjuntivo (100a), aun cuando el tiempo de la oración subordinada haya de estar en relación con el de la oración principal (100b):

- (100) a. *Si {vendrás / vengas}, me enfadaré.
 b. Si vienes, me {enfadaré / *cnfadé}.

Resumamos. Los datos considerados en esta sección pueden explicarse de modo uniforme si concebimos los nexos subordinantes como núcleos funcionales que encabezan una proyección SComp y determinan la composición interna de dicha proyección. Como hemos visto, los complementantes o subordinantes seleccionan complementos de determinado tipo, que incluso pueden ser nulos en algunos casos,

con consecuencias formales muy objetivas. Los subordinantes también imponen ciertos rasgos de tiempo y modo y determinan la interpretación semántica de las secuencias que encabezan. Veremos otras propiedades suyas en los capítulos 7 y 11.

4.4.2. Las preguntas y la estructura de SComp

La estructura del SComp dentro del esquema de la X-con-barra habilita una posición estructural no solo para su complemento, sino también para un especificador. Esta posibilidad hace que podamos analizar las oraciones interrogativas como SComp, es decir, como sintagmas complementantes. En las oraciones interrogativas (al menos en las que se solicita alguna información sin hacer referencia al discurso previo), la palabra interrogativa se desplaza obligatoriamente al principio de la oración:

- (101) a. ¿Qué dijiste?
 b. ¿Cómo has abierto el sobre?
 c. ¿Cuándo llegó?

Otra vez, la palabra interrogativa no se desplaza aparentemente (*¿Llegó cuándo?*; *¿Dijiste qué?*). A estas oraciones corresponden formas y significados distintos, como explicamos en los §§ 7.2.2 y 11.7.4. Observe, por otra parte, que más que como una palabra interrogativa, debemos tratar el constituyente desplazado como un constituyente máximo, un sintagma pleno interrogativo, como ilustran los siguientes ejemplos:

- (102) a. ¿Qué historias has contado?
 b. ¿De qué manera has abierto el sobre?
 c. ¿A qué hora llegó?

En los modelos previos al desarrollo de la categoría Comp, estas estructuras se analizaban recurriendo a una transformación de «formación de cláusula interrogativa», que derivaba las secuencias de (101), a partir de estructuras profundas como (103), en las que la palabra o sintagma interrogativo aparece en su posición original, es decir, en la posición canónica de los elementos de clase similar:

- (103) a. Dijiste qué.
 b. Has abierto el sobre cómo.
 c. Llegó cuándo.

La operación transformacional de formación de interrogativa se limitaba a desplazar la palabra o sintagma interrogativo a la posición oracional más a la izquierda. Con la adopción de la teoría de la X-con-barra, la reinterpretación de esta regla transformacional crea un problema, ya que no existe un espacio o posición estructural natural al que desplazar la palabra interrogativa dentro de un inventario de categorías que tome la oración como categoría máxima. Aunque se pensó en diversas soluciones formales, se concluyó de una forma o de otra que no podían ser satisfactorias dentro de un modelo en el que O se expandiera como O-con-barra. Con el desarrollo de la categoría funcional Comp, el proceso de derivación de las estructuras interrogativas se hace mu-

cho más natural, y alcanza además mayor poder explicativo. En este modelo, una palabra o constituyente interrogativo se desplaza al especificador de SComp.

(104) [_{SComp} Q_i [_{Comp} [_{SFlex} ... h_i ...]]]

El análisis de las secuencias de (101) sigue tomando como estructuras de base expresiones como las de (103), en las que la palabra interrogativa aparece en su posición originaria no desplazada. El constituyente interrogativo debe moverse al especificador de SComp, por lo que la formación de preguntas puede verse como un ejemplo más de desplazamiento de un constituyente SX a una posición de especificador, en este caso la de SComp:

(105) a. [_{SComp} ¿Qué_i [_{Comp} dijiste ... h_i ... ?]]
 b. [_{SComp} ¿Cómo_i [_{Comp} has abierto el sobre ... h_i ... ?]]
 c. [_{SComp} ¿Cuándo_i [_{Comp} llegó Juan ... h_i ... ?]]

Cabe preguntarse qué es lo que motiva el ascenso de los constituyentes interrogativos de forma sistemática, es decir, por qué en las oraciones declarativas *Dijiste [una mentira]*; *Has abierto el sobre [mal]*; o *Llegó [a las tres]* no estamos obligados a desplazar los constituyentes entre corchetes a la posición inicial. Por una parte, es evidente que en español y en otras lenguas románicas o germánicas el desplazamiento a la izquierda (al especificador de SComp) tiene precisamente la función de indicar que ese constituyente es el que denota la información que el hablante desconoce y sobre la cual está formulando la pregunta pertinente. Por otra parte, este argumento no es apropiado para muchas interrogativas indirectas (como en *Se bien cuándo llegaste*) ni tampoco para las oraciones de relativo (como en *el día en que llegué*). Analizaremos esta cuestión en los §§ 4.3.3 y 7.2.2.

Conviene tener un nombre que designe el conjunto de palabras interrogativas. En inglés se usa tradicionalmente el término WH-WORDS, puesto que muchas (aunque no todas: *how*) empiezan por esas dos letras. En español se utiliza desde hace tiempo el término PALABRAS QU-, puesto que (también con excepciones, como *dónde* o *por qué*) sirve como recordatorio de que morfológicamente aparecen marcadas por una raíz morfológica común: *quién, qué, cómo, cuándo, por qué*, etc. Usaremos, pues, este término, y emplearemos el de SINTAGMA QU- (abreviadamente, SQu) para hacer referencia a los sintagmas formados con palabras *qu-*, como *qué libro* o *por qué extraña razón*. Las palabras *qu-* pueden ser también relativas (*quien, cual, cuyo, donde, cuando, etc.*) y *-de hecho-* estas últimas ocupan posiciones sintácticas similares, como comprobaremos en el § 4.4.3 y en el cap. 7.

Podemos, pues, suponer razonablemente que las palabras interrogativas están especificadas en el léxico con el rasgo [+qu], es decir, un rasgo que refleja el hecho de que pertenecen a esta clase gramatical, y que este rasgo debe ser cotejado en el especificador de un SComp, también especificado como [+qu]. Así pues, el núcleo de SComp (= C°) habrá de tener este mismo rasgo. Naturalmente, debemos preguntarnos cómo ha llegado este rasgo hasta C°. En las interrogativas indirectas o subordinadas, este rasgo está en C° porque lo impone el predicado que selecciona la construcción (*saber, depender (de), averiguar, seguro (de)* y otros muchos). En las interrogativas directas, es decir, las no subordinadas, este rasgo está en C° porque es la marca sintáctica de la pregunta misma.

De esta hipótesis, que desarrollaremos en los capítulos 7 y 11, se puede inferir que el desplazamiento de las palabras y constituyentes interrogativos está sujeto también a un proceso de concordancia entre un núcleo [+qu] y un sintagma cualquiera (SX) que debe también poseer ese mismo rasgo. La relación de concordancia entre el núcleo y el SX interrogativo es, pues, un caso más de concordancia núcleo-especificador. El SX deberá ocupar la posición de especificador de un sintagma adecuado para que se dé esa relación de concordancia. La proyección SComp satisface este requisito ya que su núcleo puede ser especificado como [+qu]. La derivación pertinente pasa, por tanto, de (106a) a (106b).

(106) a. [_{SComp} C_[+qu] ... SX_[+qu]]
 b. [_{SComp} SX_[+qu] [_{Comp} C_[+qu] ... h_i ...]]

El que las representaciones estructurales de las oraciones interrogativas deban satisfacer este requisito de buena formación puede verse como un criterio o un principio que determinará qué representaciones estarán bien formadas. May (1985) y Rizzi (1996) formularon con este propósito el siguiente PRINCIPIO QU- o CRITERIO QU- (ingl. *wh-criterion*):

(107) Todo sintagma [+qu] deberá ocupar la posición de especificador de un SComp con núcleo Comp_[+qu]. A su vez, el especificador de un SComp_[+qu] deberá estar ocupado por un SX_[+qu].

Este criterio filtrará o eliminará representaciones en las que la presencia del rasgo [+qu] no haya activado el proceso de movimiento a SComp. De ahí que, aunque (106a) sea una estructura válida inicial o de base, no lo sería como estructura final o como representación de la secuencia oracional superficial que producimos. Solamente (106b) satisface el criterio *qu-*, ya que el SX se ha desplazado al especificador de SComp.

Las preguntas con sintagma *qu-* (abreviadamente, SQu) no desplazado (o con SQu IN SITU) no carecen, sin embargo, de interpretación. La más común es la llamada INTERPRETACIÓN DE ECO (§§ 7.2.2, 8.6.1 y 11.7.4). Este pintoresco término es hoy de uso general para hacer referencia a la interpretación que también se ha llamado CONFIRMATIVA. Tiene lugar cuando el oyente no ha entendido bien las últimas palabras (o partes de palabras) emitidas por su interlocutor y le pide que se las repita. Así pues, el criterio *qu-* no niega que secuencias como *¿Quieres qué?* constituyan un tipo de pregunta, pero es claro que no solicitan la misma información que preguntas como *¿Qué quieres?* Algunas preguntas de eco son, de hecho, PREGUNTAS METALINGÜÍSTICAS, como se explica en el § 11.7.4.

La especificación de un SComp con el rasgo [+qu] no solo indica que dicho SComp será una oración interrogativa (dejamos de lado, por el momento, las oraciones de relativo). En muchas lenguas, entre ellas el español, es también incompatible con la presencia de un complementante en el núcleo de SComp, como muestran las siguientes secuencias agramaticales:

(108) a. *¿Qué que dijiste?
 b. *¿Cuándo que llegó?

Esta incompatibilidad entre la presencia de un sintagma interrogativo en el especificador de SComp y un complementante en el núcleo de dicha proyección

puede observarse en muchas lenguas, pero no en otras, como el inglés antiguo, el inglés actual de Belfast o ciertas variantes del francés canadiense. En los siguientes ejemplos del inglés de Belfast (tomados de Henry, 1995) coexisten los SQu (*which dish, which model*) con el complementante (*that*):

- (109) a. I wonder which dish that they picked.
 'lit. Me pregunto qué libro que escogieron.'
 b. They didn't know which model that we have discussed.
 'lit. No sabían qué modelo que habíamos discutido.'

No constituyen contraejemplos secuencias, características de la interrogación indirecta, como *que cuándo* o *que quién* (como en *Le preguntó que quién vendría*), ya que están formadas por un SC doble, como explicamos en el § 11.7.3.2. Escapan también aparentemente a dicha generalización algunas construcciones exclamativas del español coloquial, como las de (110):

- (110) a. ¡Qué cosas que dice este hombre!
 b. ¡A qué extremos que hemos llegado!
 c. ¡Qué deprisa que corría!

Analizaremos estas construcciones en el § 11.8.2.2. Para dar cuenta de incompatibilidades del estilo de la que muestra (108), Keyser (1975) y Chomsky y Lasnik (1977) propusieron lo que dichos autores denominaban el FILTRO DEL SComp DOBLEMENTE LLENO (ingl. *Doubly-filled Comp Filter*). La palabra *filtro* designa aquí una restricción sobre las representaciones posibles, en el sentido de que «filtra» o convierte en ilegítimas las que no lo satisfacen, como sucedía con el filtro de caso (§ 3.3.4). El filtro del SComp doblemente lleno especifica que estará mal formada cualquier representación estructural en la que aparezcan un SX en el especificador de SComp y un complementante en el núcleo, es decir, un SComp en el que haya dos elementos. El filtro describe adecuadamente la mala formación de (108) o de sus correlatos en otras lenguas, pero no explica por qué debe aplicarse a SComp y no a otros constituyentes como SFlex, donde de forma obligatoria deben aparecer el núcleo verbal y el sujeto. Tampoco explica por qué no lo respetan en el SComp las variantes del inglés, del español y de las otras lenguas mencionadas arriba, en las que el especificador y el núcleo de C° están ocupados simultáneamente. Independientemente de estas consideraciones empíricas, los filtros tienden a evitarse en la lingüística teórica contemporánea porque, como explicamos en el § 7.2.4, son ESPECIFICACIONES NEGATIVAS: no formulan las características que ha de cumplir una determinada construcción, sino las pautas que no se ajustan a ella.

Cabe pensar que la agramaticalidad de (108) se puede obtener simplemente a partir de la necesaria compatibilidad de rasgos entre los distintos elementos que participan en una derivación. El complementante *que* es un subordinante declarativo, es decir, introduce oraciones declarativas:

- (111) a. Dijo que vendría.
 b. Imagina que llegas tarde.

Supongamos que el nexa *que* posee en español la especificación [-qu], para indicar que encabeza una oración incrustada declarativa. Este rasgo se transmitirá desde el núcleo hasta el nivel máximo de proyección SComp, que también resultará marcado con el rasgo [-qu]. Damos cuenta así, de forma sencilla, del hecho de que el SComp en cuestión es una oración subordinada declarativa o enunciativa. Conviene hacer notar, no obstante, que esta conjunción está presente en las interrogativas no subordinadas en algunas lenguas románicas, como el catalán (*Que vindrà la Lluïsa?* '¿Vendrá Luisa?'), de modo que la partícula *que*, tónica en este caso, posee el rasgo [+qu] en tales construcciones.

El mecanismo por el cual ciertos verbos como *imaginar*, *prometer* o *suponer* resultan compatibles con SComp encabezados por *que*, y otros, como *preguntar* son incompatibles con este tipo de SComp puede verse como un requisito de selección: los verbos declarativos seleccionan SComp con el rasgo [-qu] y los verbos interrogativos seleccionan SComp[+qu].

Cuando un SComp está especificado como [-qu], su núcleo C° debe llenarse en español con algún elemento explícito. Esto se logra con la conjunción *que* o con el ascenso de Flex° a C° que se describe en el § 4.4.1 (ejemplo (96) ss.) para las subordinadas de subjuntivo sin complementante aparente. Desde luego, no podremos tener en este caso un SQu en el especificador de SComp, porque esta configuración crearía un conflicto de rasgos:

- (112) *_{SComp} SX_[+qu] [_{Comp} que_[-qu] ...]

Tampoco podríamos tener un SQu en el especificador sin la conjunción *que* en el núcleo, porque el SQu no podría estar en concordancia con él. En efecto, recuerde que verbos como *creer* u *opinar* seleccionan complementos declarativos, es decir, C° con el rasgo [-qu], por lo que aunque existiese un hipotético núcleo C° vacío entraría de nuevo en conflicto con el rasgo [+qu] del SQu. Esto es lo que sucedería en (113), frente a (114), donde *saber* o *averiguar* seleccionan SComp con el rasgo [+qu], (aunque esta no sea la única opción: *sé que...; averiguaron que...*):

- (113) a. *Creo quién vendrá mañana.
 a. *Opino cómo hizo el trabajo.

- (114) a. Sé quién vendrá mañana.
 b. Averigua cómo hizo el trabajo.

Es lógico suponer, por tanto, que el español dispone de un complementante nulo [+qu] o, en otras palabras, una especificación válida del núcleo de SComp por el rasgo [+qu] sin soporte léxico, que activa el mecanismo por el cual cualquier sintagma con el rasgo [+qu] es atraído o se desplaza a su especificador.

Ciertos verbos seleccionan SComp[+qu], como hemos mencionado anteriormente. A las oraciones subordinadas que satisfacen este requisito se las llama tradicionalmente INTERROGATIVAS INDIRECTAS:

- (115) a. Pregunta si vendrás.
 b. Pregunta quién viene.
 c. Averiguó cómo lo hacía.

Es clásica la pregunta acerca de cómo encaja la partícula *si* en el paradigma de las palabras interrogativas. En las gramáticas descriptivas y en los diccionarios es habitual analizar *si* como conjunción subordinante (es decir, como C°), mientras que *quién* y *cómo* serían adverbios interrogativos, es decir, palabras *qu-*. Es obvio que si nos limitamos a analizar así estas palabras, perderemos una generalización evidente, puesto que las tres encabezan interrogativas indirectas seleccionadas por los mismos predicados. La solución de Bello (1847) era entender que *si* es en realidad un adverbio interrogativo, puesto que las conjunciones subordinantes no admiten infinitivos (se dice *No sé cómo ir*, *No sé dónde ir*, *No sé si ir*, pero no, en cambio, **No sé que ir*). Traducida esta solución a nuestro marco formal, podríamos decir que *si* es una palabra *qu-* que ocupa, como las demás, el especificador del SComp. Esta solución tampoco carece de problemas. No explica desde dónde se mueve *si* a esa posición; tampoco aclara por qué es *si* el único adverbio interrogativo átono y el único que no tiene correlato con un relativo, entre otras propiedades de esa peculiar partícula.

Cabe suponer que la interrogativa indirecta de (115a) está encabezada por un complementante (*si*) que debe estar marcado por el rasgo [+qu]. En general, en las oraciones de (115) tenemos como términos iniciales a la izquierda SSXX [+qu] desplazados al especificador de SComp, pero la posición nuclear está vacía:

- (116) a. Pregunta [_{SComp}[+qu] [_{Comp} [_C *si*_[+qu]] [_{SFlex} vendrás]]]
 b. Pregunta [_{SComp}[+qu] *quién*_i [_{Comp} [_C [+qu]] [_{SFlex} *h_i* viene]]]
 c. Averiguó [_{SComp}[+qu] *cómo*_i [_{Comp} [_C [+qu]] [_{SFlex} *estás h_i*]]]

Si repasamos el 'criterio *qu-*' tal como lo formulamos anteriormente, se podría concluir que, de estas estructuras, solo (116b) y (116c) satisfacen dicho criterio, ya que en (116a) no hay un SX_[+qu] que ocupe la posición de especificador de SComp. Parece, pues, que hay cierta tensión entre el filtro del SComp doblemente lleno y el criterio *qu-*. La solución que suele proponerse es que en (116a), la posición de especificador está ocupada por un SX_[+qu] invisible, inaudible o vacío al que se denomina OPERADOR NULO (ingl. *null operator*). El operador nulo viene a ser un SQu sin rasgos fonológicos, por lo que posee el mismo contenido semántico que un SX visible. La presencia de este operador (Op) hace que se satisfaga el criterio *qu-*, debido a que el especificador de SComp_[+qu] está ahora ocupado por un SX_[+qu]:

- (117) Pregunta [_{SComp}[+qu] Op [_{Comp} [_C *si*_[+qu]]] [_{SFlex} vendrás]]

Por otro lado, la presencia del operador en el especificador de SComp no viola el filtro del SComp doblemente lleno, siempre que entendamos que lo que este imposibilita es la presencia simultánea (en unas lenguas, pero no en otras) de un núcleo y un especificador morfológicamente plenos o visibles.

Este operador nulo está probablemente presente en las interrogativas disyuntivas directas del tipo de *¿Vienes o te quedas?* De hecho, el uso de *si* en las interrogativas directas era frecuente en el español antiguo y se documenta hasta el siglo XIX, como en *¿Dónde estará? ¡Oh Dios! ¿Si habrá muerto?* (J. E. Hartzenbusch, *La jura en Santa Gadea*, citado en DCRLC). También cabe suponer que está presente en algunas expresiones disyuntivas en subjuntivo, como *Venga María o no (venga)*. De hecho, es razonable pensar que estas últimas construcciones constitu-

yen el equivalente de las examinadas en el § 4.4.1 —ejemplos (96) ss.— en el dominio de las interrogativas indirectas. El operador *qu-* nulo mantiene en ellas la concordancia con el núcleo C°; más aún, su presencia nos permite interpretar semánticamente estas oraciones. Podemos pensar, por tanto, que el subjuntivo hace en ellas las veces de subordinante, como sucedía en (96), de forma que se mueve desde Flex a C°, con lo que deja detrás su sujeto o cualquier adverbio:

- (118) [_{SComp}[+qu] Op [_{Comp} [_C venga_i [+qu]] [_{SFlex} María *h_i* o no (venga María)]]]

Nótese que en inglés se consigue el mismo significado sin mover el verbo, esto es, con un equivalente explícito o manifiesto de este mismo operador nulo:

- (119) *Whether* Mary arrives or not ('Si María llega o no')

4.4.3. SComp en otras construcciones

Hay otro tipo de oraciones que también entrañan la presencia del constituyente SComp, aunque su sintaxis y su interpretación son parcialmente diferentes de las de las preguntas, como explicaremos más detenidamente en el cap. 11. En construcciones exclamativas como las de (120) observamos también la presencia de elementos *qu-*. Dichos elementos, en paralelo con las construcciones interrogativas, deben desplazarse hacia el dominio de SComp, como prueba la agramaticalidad de (121):

- (120) a. ¡Qué alto es Juan!
 b. ¡Qué alto que es Juan!
 c. ¡Qué de libros has leído!

- (121) a. *¡Es Juan qué alto!
 b. *¡Has leído qué de libros!

Como vemos, no existen exclamativas de eco. Existen, en cambio, EXCLAMATIVAS INDIRECTAS, que están seleccionadas por ciertos tipos de predicados, como *sorprender* y *ser increíble* en (122).

- (122) a. Me sorprende cuántos idiomas habla este chico.
 b. Es increíble cómo han dejado que sucediera esto.

En estas oraciones el que habla muestra su sorpresa o su asombro por el hecho de que alguna magnitud alcance cierto número o cierto grado no esperado. Estos predicados seleccionan un SComp que posea el rasgo [+qu], además de un rasgo que diferencie estas construcciones de las interrogativas. Podemos llamarlo simplemente [+exclamativo]. La necesidad de este segundo rasgo proviene del hecho de que solo introduciendo un rasgo semántico adicional podremos distinguir entre un SComp [+qu] exclamativo, como el de (122), y otro interrogativo, como el de (123):

- (123) a. Me preguntó cuántos idiomas habla este chico.
 b. Averiguaremos cómo han dejado que sucediera esto.

Como recordará usted de algún curso básico de gramática, las oraciones de relativo son oraciones subordinadas que modifican a un núcleo nominal, que normalmente se denomina 'antecedente' del relativo. Dado que la categoría que suele modificar al nombre es el adjetivo, a las oraciones de relativo se las suele llamar también SUBORDINADAS ADJETIVAS. Así, en (124a), la oración *con quienes aprendí* modifica al núcleo *estudiantes*, ya que especifica o acota la referencia del término nominal. La misma relación se obtiene entre *lugar* y la oración de relativo *donde escondieron el tesoro* de (124b).

- (124) a. Los estudiantes con quienes aprendí me dejaron un recuerdo inolvidable.
b. El lugar donde escondieron el tesoro es desconocido.

La gramática tradicional trataba, correctamente, a *quienes* como pronombre relativo, y a *donde* como adverbio relativo, con lo que cobra pleno sentido considerar el núcleo nominal modificado como el antecedente del pronombre o el adverbio para explicar la identidad referencial entre los dos términos. Con independencia de la relación semántica que se reconozca entre ellos, existe una relación de localidad, contigüidad o proximidad entre el antecedente y el pronombre relativo. De hecho, este debe aparecer «al principio» de su oración:

- (125) a. *Los estudiantes aprendí con quienes.
b. *El lugar escondieron el tesoro donde.

La extensión del análisis de las oraciones subordinadas en función de la categoría SComp a las oraciones de relativo nos ayuda a explicar esta propiedad. Los pronombres relativos son expresiones que portan el rasgo [+qu]. De hecho, la diferencia fundamental entre ellos y los pronombres interrogativos es que estos últimos son prosódicamente fuertes o acentuados, mientras que los pronombres de relativo son prosódicamente débiles. Morfológicamente, los pronombres relativos e interrogativos son, en general, idénticos. Al poseer el rasgo [+qu], estos elementos deberán desplazarse al especificador de un constituyente de categoría SComp (más detalles sobre este proceso en el § 7.2). Esta propiedad explica la agramaticalidad de (125) y el paralelismo entre las propiedades de desplazamiento observadas en relativas e interrogativas. La estructura de la oración de relativo (124a) entraña, por tanto, el desplazamiento de un elemento [+qu] al especificador de SComp y la presencia del rasgo [+qu] en Comp para activar el mecanismo de concordancia núcleo-especificador:

- (126) [_{SComp} con quienes]_{+quj} [_{Comp} [_C [+qu]] [_{SFlex} aprendí h_i]]

Existe, como ya habrá observado usted, una diferencia notable entre el rasgo [+qu] del núcleo C° en las oraciones interrogativas y en las relativas. El primero está seleccionado léxicamente por predicados como *preguntar*, *averiguar*, etc. en las interrogativas indirectas, o bien escogido directamente por el hablante para construir una pregunta en las interrogativas directas. En las relativas, por el contrario, este rasgo no está seleccionado léxicamente, pero es necesario para que se establezca una relación predicativa. En otras palabras, será el rasgo [+qu] de los relativos el que permita que en *el libro que compraste ayer*, la oración *que compraste ayer* se comporte como un modificador predicativo de *libro*, el mismo pa-

pel que ejerce *rojo* en *el libro rojo*. Sobre el concepto de 'predicación' daremos muchos más detalles en el capítulo siguiente (§§ 5.2 y 5.3).

Es importante tener en cuenta, además, que el significado de las palabras *qu-* no es obligatoriamente «interrogativo», ni siquiera en ciertas interrogativas indirectas. Observe que no se pregunta nada en *Depende de qué le digas* ni en *Ya sé cómo se enteró Juan* ni en *Han averiguado dónde escondían el dinero*. Las palabras *qu-*, sean relativas o interrogativas, establecen siempre una elección entre un conjunto de opciones. Esta elección afecta a una persona, a una cosa, a una manera, a un lugar, a una causa, etc. Por esta razón se dice que son palabras cuasi-cuantificativas: establecen o determinan qué elemento *x* (donde *x* designa algunas de esas nociones semánticas) entra en una determinada relación predicativa (cfr. el § 7.2.2). Cuando expliquemos en el capítulo 8 los fundamentos de la cuantificación detallaremos un poco más estas nociones. En lo que a este capítulo concierne, es suficiente con que comprobemos que la extensión del inventario de categorías funcionales para incluir la categoría Comp y su expansión SComp nos permite dar una explicación unificada de las propiedades de una serie de construcciones que reciben etiquetas distintas y en apariencia no están relacionadas, pero que resultan tener numerosas propiedades estructurales e interpretativas en común si se miran más de cerca.

En los párrafos anteriores, hemos visto que un SQu interrogativo puede ser nulo. La pregunta natural es si un SQu relativo lo puede ser también. La respuesta es afirmativa, según piensan Kayne (1976) para el francés y Bruccart (1994a) para el español, entre otros autores. Desde este punto de vista, el relativo *que* es realmente una conjunción subordinante en C°, de modo que en su especificador tendríamos un operador *qu-* nulo, como se indica en (127):

- (127) El libro [_{SComp} Op_i[+qu]] [_{Comp} [_{C°} que] [_{SFlex} leí h_i]]

Nótese que la posición C° ha de estar ocupada en estas oraciones en español, frente a lo que ocurre en inglés, lengua en la que tanto Op como C° pueden ser nulos:

- (128) a. The book I read.
b. The book that I read.

- (129) a. *El libro leí.
b. El libro que leí.

De hecho, una ventaja considerable de este paso, que permite la concordancia núcleo-especificador en la estructura X-con-barra, es que nos permite establecer relaciones entre oraciones subordinadas sustantivas y relativas flexionadas y no flexionadas. Existe, pues, una relación estrecha entre los dos pares siguientes:

- (130) a. Prometí que iría.
b. Prometí ir.

- (131) a. El tesoro que encontraron en la mina.
b. El tesoro encontrado en la mina.

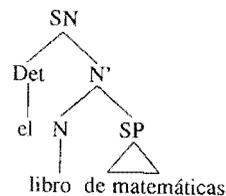
La relación entre las oraciones de (130) es tradicional: ambas contienen dos subordinadas sustantivas, una con verbo finito y otra sin él. En términos formales, podemos decir que el subordinante *que* selecciona la flexión temporal (es decir, que C° selecciona T°). Ahora bien, en términos descriptivos es difícil analizar *encontrado en la mina* en (131b) como una oración de relativo, puesto que no contiene ningún pronombre relativo. Pero nótese que, en ausencia de flexión temporal, C° no necesita estar ocupado por una categoría con contenido léxico, lo que se aplica tanto a (130b) como a (131b). Más aún, la expresión *encontrado en la mina* puede ser analizada como una relativa si suponemos que el especificador de C° está ocupado por un SQ nulo. Estas oraciones se suelen llamar, de hecho, RELATIVAS REDUCIDAS (ingl. *reduced relatives*). Veremos otros aspectos de la estructura de $SComp$ en las relativas en el capítulo 7. No podemos examinarlos aquí porque hemos de introducir antes otras unidades de análisis, lo que haremos en los dos capítulos siguientes.

4.5. El sintagma determinante

4.5.1. Los determinantes como núcleo

En el capítulo anterior hemos tratado los SSNN como proyecciones de un núcleo nominal. Al aplicar el análisis de la X-con-barra a SSNN de distinta complejidad, observábamos que los SSNN son proyecciones de un núcleo nominal N que puede tomar complementos y que tiene como especificadores expresiones de la categoría determinante:

(132)



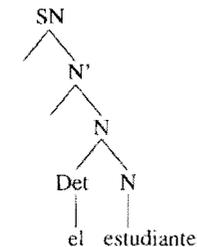
Este análisis jerárquico mejora sin duda los análisis 'lineales' o 'planos' característicos de los modelos estándar y estándar extendido, en los que se necesitaban reglas alternativas para generar SSNN de distinta complejidad en función de los complementos o modificadores que apareciesen en posición pronominal o posnominal. El análisis de la X-con-barra permite eliminar todas estas reglas sintagmáticas y sustituirlas por un único esquema o plantilla uniforme, es decir, por un patrón que se aplica a todas las proyecciones máximas y que, por tanto, constituye una generalización muy poderosa sobre la forma en que estas se articulan. Sin embargo, a partir de mediados de la década de los ochenta, varios investigadores propusieron hipótesis que empezaron a cambiar las concepciones más o menos clásicas sobre la estructura del sintagma nominal. A partir de los datos de distintas lenguas, se concluía que los SSNN poseen más estructura de la que podría deducirse del análisis basado en categorías léxicas, a la vez que se descubrían diversos paralelismos entre los SSNN y las oraciones. Esta dirección en el desarrollo de los

planteamientos teóricos sobre la estructura del SN no es sorprendente, sobre todo si lo consideramos en paralelo con la forma en que se revisó la estructura de las oraciones a partir del desarrollo de las categorías funcionales. De hecho, es precisamente el examen de diversas categorías funcionales en el interior del SN lo que condujo a una revisión estructural de este constituyente, siguiendo razonamientos con los que ya estamos acostumbrados.

Repárese, en primer lugar, en que en el análisis clásico de (132) la posición de especificador del SN está ocupada por un determinante. Como observábamos en el § 3.1.3, la categoría de los determinantes tiene varias propiedades que nos hacen pensar que es una categoría funcional: el inventario de estas expresiones es cerrado (no es posible crear nuevos determinantes o tomarlos prestados de otra lengua). Son expresiones prosódicamente débiles o no acentuadas y poseen un contenido 'funcional', en el sentido de que no denotan seres o entidades. Como indica su etiqueta categorial, los determinantes «determinan» o «especifican» la referencia del nombre sobre el que inciden, es decir, precisan su cantidad, su referencia u otras propiedades relacionadas con estas, como son las de posesión, deixis, etcétera.

Los determinantes son además categorías mínimas, o X° s, por lo que su presencia estructural en el especificador de una categoría nominal infringiría el llamado REQUISITO DE UNIFORMIDAD ESTRUCTURAL (Stowell, 1981; Chomsky, 1986b): las categorías mínimas o X° solo pueden aparecer en posiciones nucleares, y las expresiones máximas o SX solo pueden aparecer en las posiciones de especificador o complemento. La satisfacción del requisito de uniformidad estructural no es posible con el análisis del SN propuesto en (132), ya que no hay un espacio nuclear apropiado dentro del SN para el determinante. Cabría proponer que los determinantes se generen como adjuntos al núcleo nominal (133), en paralelo con lenguas como el rumano o el sueco, en las que los determinantes aparecen siempre como elementos incorporados o adjuntos (en rumano tenemos *baiatul* 'lit. chico-el'; en sueco, *mannen* 'lit. hombre-el'):

(133)



Este análisis dejaría vacía la posición de especificador de SN, y resultaría problemático a la hora de explicar por qué elementos de distinta naturaleza pueden intervenir entre determinante y nombre: adjetivos (*las altas montañas, el desafortunado e imprevisto incidente*), la negación (*la no comparecencia de su excelencia*), etcétera.

Al ser el determinante (D) una categoría funcional, le corresponde proyectar una categoría máxima SINTAGMA DETERMINANTE (SD), que tomaría como complemento el SN encabezado por el nombre. En este sentido, nos encontraríamos con una situación similar a la que detectamos en la estructura oracional, con un núcleo léxico V y un núcleo funcional $Flex$ que lo selecciona. En su tesis doctoral, el lingüis-

Dese cuenta de que el elemento que asciende precede al que ocupaba la posición más alta, al igual que sucedía en los casos de V a Flex examinados en el § 4.2. Se sabe, no obstante, de algunas excepciones, como por ejemplo la conjunción *porque*, en la que se integra una preposición y el subordinante de la oración que toma como complemento sin que se altere ese orden. Lo fundamental es que el movimiento de núcleos nos permite dar entidad morfológica a componentes que en sí mismos desempeñan papeles sintácticos diferentes dentro de segmentos sintácticos igualmente distintos. En realidad, esta es su característica principal.

El movimiento de núcleos está sujeto a las restricciones que examinábamos en los §§ 4.2 y 4.3. Admite diversas variantes («V° a Flex°», «V° a C°», «Neg° a C°» y otras similares) en distintas lenguas. Este movimiento está motivado a menudo por razones fonológicas, más exactamente por la DEBILIDAD MORFOFONOLÓGICA del núcleo inferior, que pasa a ser «acogido» por el superior creando así una nueva unidad morfológica, pero sin que se pierdan las propiedades sintácticas del núcleo movido. La cadena <ni... h_i> es, en nuestro ejemplo, un objeto sintáctico discontinuo que nos permite «recordar» las propiedades de *ni* aunque no encontramos esta partícula en el lugar que en principio le corresponde.

El segundo tipo fundamental de movimiento es el de PROYECCIONES MÁXIMAS. En la actualidad no se acepta el movimiento de proyecciones intermedias (X') por razones tanto teóricas como empíricas que no es posible analizar aquí. El movimiento de proyecciones máximas puede ser de dos tipos: 'Movimiento a posición argumental' (abreviadamente, MOVIMIENTO A) y 'Movimiento a posición no argumental' (abreviadamente, MOVIMIENTO A').

Hemos analizado el movimiento A en los §§ 6.7, 6.8 y 6.9. Veámos allí que este movimiento se produce típicamente en las construcciones en las que una SD ha de cotejar sus rasgos de caso manteniendo su papel temático, como en las construcciones pasivas (*El coronel fue condecorado*), en las del verbo *parecer* (*María parecía comprender la situación*), en las construidas con predicados inacusativos (*El tren llegó con retraso*) y tal vez también —aunque esto es ya más polémico— en las perífrasis formadas con ciertos verbos modales (*María debe terminar el trabajo esta noche*). Lo peculiar de oraciones como *María parecía comprender la situación* es que el SD *María* —siendo sujeto de *parecía*, como muestra la concordancia— es el argumento externo de *comprender* (designa, obviamente, la persona que comprende), pero ni concuerda con *comprender* ni está situado inmediatamente delante o detrás de ese verbo. De nuevo, el concepto de 'movimiento' nos permite vincular posiciones oracionales distintas y conseguir que el elemento desplazado mantenga cierta información, a la vez que adquiere (o coteja, recuerde el § 4.2.2) rasgos nuevos.

En el resto del capítulo nos centraremos en el último de estos cuatro tipos de movimiento que hemos introducido: el movimiento a posición no argumental o movimiento A'.

7.2. El movimiento A'. Componentes fundamentales

El movimiento A' se denomina de esta forma porque su lugar de destino es una posición A'. Es el movimiento característico de los SQu, como se ha explicado en los apartados anteriores (5a, 5b), pero también de los constituyentes que se desplazan a la posición de foco, como en (5c, 5d):

- (5) a. ¿Qué dijo María?
 b. Los chicos con los que sale últimamente.
 c. Eso decía ella.
 d. Mucha prisa tienes tú hoy.

A las construcciones del tipo de (5c, 5d) dedicaremos el § 11.4. También constituyen una forma de movimiento A' (asimilable solo en parte al de (5a, 5b)) el de las adjunciones de ciertas proyecciones máximas, como en *La asignatura que más tiempo me quita*, donde adelantamos el complemento directo de *quitar* a una posición no argumental, pero tampoco idéntica a la que ocupan *eso* y *mucha prisa* en (5c, 5d). Se vuelve sobre las posiciones que articulan la estructura de SComp en el § 11.5.

El movimiento de SQu es quizá el asunto sobre el que más se ha escrito en toda la historia de la gramática generativa, de modo que en la presentación introductoria que haremos en este capítulo solo podremos considerar las características fundamentales de ese complejo proceso. No deja de ser peculiar el hecho de que los SQu aparezcan adelantados, e incluso fuera de su oración, como en nuestro ejemplo inicial de este capítulo *¿De quién te parece a ti que están hablando esos dos tipos?* Si se examinan de cerca estas construcciones, se comprueba inmediatamente que dan lugar a una serie de preguntas, ninguna de las cuales es simple:

- (6) A. ¿Qué elementos se desplazan?
 B. ¿Por qué se desplazan?
 C. ¿Adónde se desplazan?
 D. ¿Desde dónde se desplazan?

A continuación consideraremos estas preguntas una a una.

7.2.1. ¿Qué elementos se desplazan?

En el § 4.4, que le recomendamos repasar, vimos que un SQu es una proyección máxima que contiene un elemento *qu-*. La palabra *qu-* puede ser relativa, interrogativa o exclamativa. Se trata siempre de elementos pronominales (incluyendo aquí los adverbios relativos o interrogativos, como se hace tradicionalmente), por tanto, de elementos que pueden recibir caso. Ciertamente, no es posible desplazar SFlex mediante movimiento *qu-* porque no existe un elemento *qu-* capaz de sustituir esa unidad. De hecho, no existe ningún pronombre, tenga o no rasgos *qu-*, que pueda hacerlo (*Creo que María llamará* > **Creo que ello*). La proyección SFlex no puede pronominalizarse, como vemos, pero puede en cambio elidirse, como en *María sale con alguien, pero no sé con quién* Ø, donde Ø representa precisamente este constituyente (el SFlex *sale*). Conviene tener en cuenta, por consiguiente, que las categorías que admiten sustitutos pronominales no coinciden exactamente con las que pueden elidirse.

Los sintagmas *qu-* (SQu) son grupos sintácticos construidos con palabras *qu-*. Pueden estar constituidos por un solo pronombre, como *quién* en (7a), por un pronombre con su complemento, como *cuál de ellos* en (7b), o por un sintagma algo más complejo, como *sin el cual* en (7b):

- (7) a. $i_{[S_{Comp} \text{ Quién}_i [C^o [\emptyset [_{SFlex} h_i \text{ llamó}]]]]}]?$
 b. $i_{[S_{Comp} \text{Cuál de ellos}_i [C^o [\emptyset [_{SFlex} \text{pro} \text{ prefieres } h_i]]]]}]?$
 c. El ordenador $[_{S_{Comp}} \text{sin el cual}_i [C^o [\emptyset [_{SFlex} \text{María no puede trabajar } [_{SP} h_i]]]]]$

Observe que \emptyset representa aquí el núcleo vacío de SComp. Como veremos, a este elemento vacío se le atribuyen ciertos rasgos que desempeñan un papel importante en estos procesos.

Los SQu se pueden clasificar con dos criterios. El más habitual es el TIPO DE PALABRA *QU-* que permite construirlos. El segundo es la ESTRUCTURA INTERNA DEL SQU. Consideremos brevemente el primer criterio. Como sabemos, estas palabras pueden ser relativas (*que, el cual, etc.*), interrogativas (*qué, cuánto*) o exclamativas (*cuán, cómo, etc.*). Así pues, los pronombres y adverbios relativos aparecen en las oraciones de relativo, sean especificativas o restrictivas (*La persona de la que me fío*), explicativas o apositivas (*María, de quien no me fío nada,...*) o libres (*El que tú elijas; Este coche corre más de lo que yo pensaba*). Los pronombres y adverbios interrogativos y exclamativos aparecen en las interrogativas y exclamativas directas (*¿Qué hora es?; ¡Cómo corre este coche!*) e indirectas (*No sé qué hora es; Es una maravilla cómo corre este coche*).

Se suele prestar menos atención al segundo criterio que nos permite analizar las palabras *qu-*. Se trata, como hemos adelantado, de la estructura interna del SQu. Podemos distinguir varios tipos de SQu en función de este criterio, concretamente los siguientes:

- (8) a. Pronominales, con o sin complemento: *quién (de ellos); como; cómo; cuál (de ustedes); cuando; cuándo, etcétera*.
 b. Preposicionales (i). El elemento *qu-* es el complemento de la preposición: *de quién; para el cual; con cuántos; desde dónde; gracias al cual, etcétera*.
 c. Preposicionales (ii). El elemento *qu-* no es el complemento de la preposición, sino un segmento que forma parte de él: *sin cuya ayuda; bajo el auspicio del cual; con el concurso de los cuales; en el transcurso de la cual*.
 d. Nominales: *un hijo del cual; una mala reproducción de la cual; el autor de qué famosa novela*.

Los SQu nominales (tipo (8d)) formados con relativos son infrecuentes y algo forzados. Aun así, los que se construyen con complementos de cuantificadores ordinales resultan bastante naturales, como en *Publicó tres novelas, la primera de las cuales alcanzó un gran éxito*. También lo son, indistintamente de que resulten relativamente infrecuentes, los formados con interrogativos. *¿El autor de qué famosa novela firma mañana ejemplares en la Feria del Libro?* Quizá el SQu más famoso de la literatura española es *de cuyo nombre*, que pertenece al grupo (8c). Observe que el elemento *qu-* de este SQu es *cuyo*, que es a la vez relativo y posesivo, puesto que posee inherentemente caso genitivo.

Solo en los sintagmas del primer grupo de (8) podemos decir que la palabra *qu-* es el núcleo de la construcción. Aun así, se piensa que en todos ellos el rasgo *qu-* que los caracteriza está sujeto a un proceso de FILTRADO ASCENDENTE (ingl. *percolation*) cuya consecuencia es que todo el sintagma pasa a poseer este rasgo. Así pues, el rasgo *qu-* de la palabra *cuales* en el ejemplo citado *la primera de las cuales*, pasa a pertenecer a todo este sintagma, que se convierte así en un SQu. El ras-

go más interesante de (8b), (8c) y (8d) es que en esas construcciones las palabras *qu-* ARRASTRAN a otras situadas por encima de ellas en la configuración para formar así sintagmas *qu-* que las contienen. Observe la estructura de un SQu del tipo (8c):

- (9) [bajo [el [generoso auspicio [de [las - cuales]]]]]

El elemento *qu-* que corresponde a este sintagma es la expresión *las cuales*, aunque algunos autores entienden que *los cuales* es un SD en el que *cuales* es un elemento pronominal que corresponde a la proyección SN. Si se adopta este último análisis, el elemento *qu-* de este sintagma sería *cuales*; en el caso anterior sería *las cuales*. Pues bien, el sintagma (9) es todo él un SQu porque la palabra *qu-* (*las cuales* o *cuales*) arrastra a otras y las fuerza a desplazarse junto con ella. Así, en la oración *Contaban con instituciones prestigiosas [bajo el generoso auspicio de las cuales] les era posible investigar h*, el símbolo *h* representa la hue-lla, es decir, la posición de origen del sintagma desplazado, que hemos encerrado entre corchetes.

El EFECTO DE ARRASTRE que hemos descrito someramente se estudió muy tempranamente en la gramática generativa, en la que recibió el pintoresco nombre (más o menos afortunado, pero sin duda sugerente) de *efecto del flautista de Hamelin* (ingl. *pied piping*). Con esta peculiar denominación se quiere sugerir que la palabra desplazada «atrae» a otras por razones sintácticas y las lleva consigo a un mismo lugar. Al igual que el flautista de Hamelin (ingl. *The Pied Piper*) atraía a la ratas, cuando ciertos desplazamientos de piezas léxicas se llevan a cabo, se atraen también otros segmentos sintácticos mayores. Veremos otras consecuencias de este factor más adelante.

7.2.2. ¿Por qué se desplazan?

Uno de los cambios que caracterizan el paso del modelo de principios y parámetros al actual programa minimista es que la pregunta *por qué*, aplicada a los procesos transformacionales, adquiere en este último paradigma una importancia mucho mayor. Como veíamos en el § 2.5.3, el marco de principios y parámetros introducía un proceso general (muévase- α) y una serie de restricciones que se aplicaban a la legitimación categorial del elemento movido, a su punto de partida, al de destino, y a las paradas intermedias, si las hubiera. En el programa minimista se empieza por preguntar el motivo del viaje. En efecto, si las propiedades gramaticales de las palabras están sujetas a VERIFICACIÓN POSICIONAL (una característica de la gramática generativa que se mantiene desde sus orígenes y que la diferencia marcadamente de otras teorías sintácticas), todo movimiento de alguna pieza léxica se producirá para cotejar alguno de sus rasgos.

En el § 4.2.3 vimos que el movimiento de un SD al especificador de Flex tiene lugar para que dicho SD pueda cotejar el caso nominativo. Razonando de forma análoga, podemos suponer que el movimiento de SQu al especificador de SComp tiene sentido si suponemos que en el núcleo C° existe un rasgo *qu-* que el primero puede cotejar. Le recomendamos ahora que vuelva usted al § 4.4, en que se explica la estructura de SComp, y en particular el llamado CRITERIO QU-, que introdujimos en el § 4.4.2 y que le recordamos aquí:

- (10) a. Todo SQu debe ocupar el especificador de SComp en algún momento de la derivación.
 b. Todo núcleo C° con rasgos *qu-* debe estar en relación núcleo-especificador con un SQu.

Si ya ha repasado usted el § 4.4, podemos seguir adelante y preguntamos qué clase de rasgo es [qu]. Puede vincularse este rasgo con el tipo de acto verbal que caracteriza a las preguntas (§§ 4.4.2 y 11.7.2), pero necesitamos algo más. Ciertamente, las oraciones interrogativas y las relativas poseen significados muy diferentes. ¿Por qué las agrupamos entonces? Aparentemente, las dos oraciones subrayadas en *No sé de quién me hablas* y *La persona de quien me hablas* no comparten nada, sobre todo porque la primera es argumental y la segunda no lo es. Tampoco comparte mucho, aparentemente, la oración independiente *¿Quién ha venido?* con la subrayada en *Depende de quién haya venido*, más aún si pensamos en que la primera constituye un acto verbal, a diferencia de la segunda. Así pues, podemos hacernos las preguntas que siguen, que a lo mejor ya se estaba planteando usted:

- (11) ¿Qué es exactamente un rasgo *qu-*? ¿Por qué podemos decir que las oraciones interrogativas y las relativas se caracterizan por la presencia de este rasgo en el especificador de SComp cuando existen entre ellas notables diferencias semánticas?

Las preguntas de (11) son muy naturales. Las palabras *qu-* relativas e interrogativas tienen en común el hecho de que son elementos CUASICUANTIFICATIVOS. En los sintagmas cuantificativos se distingue el cuantificador (*cuántos* en *cuántos libros*) y su restrictor (*libros* en esa misma expresión). Las palabras interrogativas pueden introducir una cuantificación en el sentido estricto (*cuántos libros*), pero también pueden proporcionar una identificación de algo (*qué libro*). Observe que *libro* en la expresión *qué libro* constituye el restrictor del cuantificador, y por tanto representa el dominio sobre el que se realiza la operación de cuantificar. En otras palabras, solicitamos la identificación de una entidad en un dominio restringido, el de los libros. El restrictor está implícito en *quién* ('qué persona'), *qué* ('qué cosa'), *cuándo* ('qué momento, instante o período'), etc. Así pues, una paráfrasis aproximada de *¿Qué libro leíste?* es *Para qué entidad x (donde x es un libro), tú leíste x*. Esta es una estructura similar a la de las estructuras cuantificativas, como se explica en los §§ 8.1 y 8.6 con mucho más detalle.

La estructura obtenida es parecida en el caso de los relativos. Observe además que el elemento nominal que proporciona la restricción del cuasicuantificador aparece explícitamente solo en algunos casos (*cuyo libro; los cuales estudios*), de forma que queda implícito en los demás. Las palabras relativas son composicionalmente más complejas que las interrogativas, ya que las primeras han de tener antecedente, sea externo a la oración que encabezan (*la persona que llamó*) o interno a la pieza léxica (*quien llamó*). Así pues, una respuesta no desencarnada a la pregunta (11) puede ser la siguiente: los SQu-, sean interrogativos, relativos o exclamativos, son elementos cuasicuantificativos, y en cuanto tales contienen propiedades que deberán ser identificadas en configuraciones sintácticas relativamente análogas.

El movimiento *qu-*, como otros movimientos, se realiza para cotejar rasgos. El movimiento de un SQu al especificador de SComp permite, en efecto, que este coteje su rasgo *qu-* con el núcleo del C°. No es posible cotejar en esa posición otros rasgos del SQu, como son su caso o su papel temático. Estos rasgos se cotejan en otras posicio-

nes antes de que el SQu alcance el especificador de SComp. En (12) tenemos un ejemplo característico de esta situación:

- (12) ¿_[SComp] *Qué libro*_i [_{C°} [Ø] [_{SFlex} *h₍₁₎*] [_{SV} fue recomendado *h₍₂₎* en la clase de biología]]]]?

En (12) tenemos una CADENA (§§ 4.2.2 y 6.2.2) con tres eslabones: <*Qué libro* ... *h₍₁₎*... *h₍₂₎*>. En la posición *h₂* se coteja el papel temático de *qué libro* (concretamente, paciente del verbo *recomendar*), en la posición *h₁* se coteja su rasgo de caso (es sujeto de *fue*) y en la posición más alta, su rasgo *qu-*.

¿Y qué ocurre, dirá usted, si no se desplazan los SQu? Observe que los SQu relativos no se comportan en este punto como los interrogativos. Los primeros no tienen más remedio que desplazarse. Si el desplazamiento fuera optativo, diríamos, por ejemplo, **La chica que yo estuve saliendo con la cual*, al contrario de lo que sucede. En cambio, los SQu interrogativos pueden aparecer en su posición de origen (llamada también POSICIÓN *IN SITU*), casi siempre con diferencias notables de significado. El caso más representativo es el de las llamadas PREGUNTAS CONFIRMATIVAS o PREGUNTAS DE ECO, que analizamos en los §§ 8.6.1 y 11.7.4. El que formula una pregunta como *¿Este verano te vas adónde?* no solicita la misma información que si preguntara *¿Adónde te vas este verano?* La primera pregunta se llama *de eco*, porque el que la emite reproduce automática o mecánicamente (en cierta forma, como el eco) la parte no subrayada, que procede del discurso inmediatamente anterior, muy probablemente de las palabras de su interlocutor. El que formula esa pregunta desea, pues, que le confirmen esa información.

No existe pleno acuerdo sobre la naturaleza sintáctica de estas preguntas. Por una parte cabe pensar que se diferencian fundamentalmente de las preguntas genuinas en que el segmento que precede a la palabra interrogativa es en realidad un constituyente fonológico más que sintáctico. Tal hecho nos permite entender que este tipo de preguntas se formen cortando palabras, como en *—Me voy a Antananarivo —¿Que te vas a Antana-qué?* También ayuda a explicar que los segmentos fonológicos no se puedan partir en dos delante y detrás del constituyente interrogativo (**¿Que te vas a qué-ivo?*) y que la palabra *qu-* aparezca en posición final, incluso dentro de cualquier tipo de subordinada (*¿Le dejaste a María un libro que trataba de qué?*). Otros autores (Ettxepare & Uribe-Etxebarria, 2005) piensan en cambio que estas preguntas tienen una estructura sintáctica mucho más compleja.

Existen lenguas en las que la posición final de los SQu no está asociada al efecto de eco. Estas lenguas se suelen dividir en dos grupos: las que solo admiten interrogativas *in situ*, como el chino, y las que admiten interrogativas verdaderas (es decir, no de eco) con movimiento de SQ o bien sin él, como el portugués. La primera situación se comprueba en estos ejemplos del chino mandarín:

- (13) a. Zhāngsān mǎi-le shénme?
 Zhāngsān comprar-ASP-PERF qué
 '¿Qué compró Zhāngsān?'

- b. Zhāngsān mǎi-le píngguǒ
 Zhāngsān comprar-ASP-PERF manzana
 'Zhāngsān compró manzanas.'

Aparte de las diferencias entonativas, estas dos oraciones coinciden en que el complemento directo del verbo «comprar» (*mǎi*) ocupa la misma posición tanto si es interrogativo como si no lo es. En portugués se forman interrogativas *in situ* que no son de eco. En esta lengua es posible preguntar, como en español, *Quem viu você?* ('¿A quién vio usted?'), pero también puede decirse *Você viu quem?* sin que esta pregunta sea necesariamente de eco. El mismo efecto se observa en francés (*Ce train-là va où* '¿Dónde va este tren?') y también en el español hablado en algunos países americanos, en los que es normal preguntar: *¿Te hospedas en qué hotel?* sin que nadie haya hecho referencia previa a ningún hotel. Aunque este fenómeno no se extiende al español europeo, nótese que si alguien dice *Me voy mañana a Barcelona*, otra persona podría replicarle: —*¿Para hacer qué?* Esta última pregunta no es de eco, pero contiene un pronombre interrogativo *in situ*.

7.2.3. ¿Adónde se desplazan?

En el capítulo 4 hemos avanzado una contestación a esta pregunta. Como hemos visto, la respuesta que se considera actualmente más adecuada es (14):

- (14) Los SQu se desplazan (solos o arrastrando otras proyecciones que los contienen) al especificador del SComp más próximo, donde cotejan el rasgo *qu-* que los caracteriza.

Si aceptamos (14), nos vendrán a la cabeza inmediatamente otras preguntas. Considere, por ejemplo, la siguiente:

- (15) ¿Puede darse el movimiento de SQu si el especificador de SComp está ocupado?

Aparentemente, la respuesta a (15) es negativa. Si fuera afirmativa, dirá usted tal vez, en lugar de tener oraciones como (16a), tendríamos otras como (16b):

- (16) a. ¿Qué dijo quién cuándo?
b. *¿Quién qué cuándo dijo?

Las preguntas del tipo de (16) se denominan MÚLTIPLES. Las analizaremos con más detalle en el § 8.6.2. Por el momento nos interesa señalar que, por sorprendente que parezca, la oración (16b) no es agramatical porque resulte incomprensible ni porque constituya una especie de galimatías. De hecho, si la traducimos literalmente al ruso, pasa a estar perfectamente construida: *Kto što kogda skazal?* En general, la imposibilidad de tener simultáneamente varios SQu en SComp es una limitación aparente de las lenguas románicas y germánicas, entre otras, que no se aplica a las eslavas. Aun así, existen ciertas diferencias entre estas últimas sobre la forma en que se admite esa compatibilidad.

La agramaticalidad de (16b) no contradice (14) porque hay una parte del criterio *qu-* (concretamente, en (10a)) en la que se especifica que el SQu debe ocupar el especificador de SComp «en algún momento de la derivación». Lo que se quiere decir con este importante añadido es que el chino y el español pueden ser más

similares de lo que parece si solo difieren en el punto derivacional en el que son legítimas estructuras como (16b). El español no admite (16b) en la sintaxis superficial, pero sí en un nivel de representación semántica, llamado Forma Lógica, que analizaremos más adelante (§ 8.2). Por el momento, conviene tener presente que una característica de lenguas como el chino es que la anteposición del SQu no se produce en la estructura sintáctica. No se obtiene, por tanto, en esta lengua —como vimos en el apartado anterior—, el equivalente de «Qué dijo ayer María», sino el de «María dijo ayer qué». Esto significa que el desplazamiento del SQu es TÁCITO o ENCUBIERTO (ingl. *covert*) en esa lengua. La prueba de que es real, y no simplemente el resultado de la conveniencia de los gramáticos, es que está restringido por ciertas constricciones propias de los elementos sujetos a 'desplazamiento visible', como observó Huang (1982). Buena parte del capítulo siguiente está destinada a aclarar el concepto de 'desplazamiento invisible'. Por el momento, basta con que aceptemos que lo que separa en este punto el español del ruso o del chino no es una diferencia semántica, sino solamente el hecho de que la anteposición de las palabras *qu-* resulta VISIBLE en ciertas lenguas e INVISIBLE en otras. Podemos aceptar, por tanto, una restricción del tipo de (17):

- (17) El español pertenece al grupo de lenguas en las que en el nivel de la estructura-S solo hay disponible un lugar para un constituyente en el especificador de SQu.

Como hemos visto al introducir las interrogativas de eco, los SQu aparecen unas veces *IN SITU*, es decir, en el lugar en que los proyecta el predicado al que corresponden, y otras DESPLAZADOS al especificador de SComp. Así pues, un SQu puede aparecer *in situ* en un nivel de la representación, pero resultar desplazado en otro.

Fijémonos ahora en la expresión *más próximo*, que aparece en la formulación de (14). Además de los casos de aparente ausencia de desplazamiento, existen otros contextos que parecen contradecir esta generalización. Aparentemente, el SQu de la oración (18) no está en el SComp más próximo, ocupado por *que*, sino en uno más alejado:

- (18) ¿Qué crees que dijo María?

Pero si examinamos (18) con detalle, comprobaremos que en realidad no contradice (14). El movimiento de *qu-* puede atravesar, en efecto, FRONTERAS ORACIONALES. Esta es una propiedad de la que carecen el movimiento de X⁰ y el movimiento A, ya que estos movimientos son estrictamente locales. Por ejemplo, un verbo no puede incorporarse a la flexión de un nudo oracional superior. En la configuración de (19), V2 solo puede incorporarse a Flex2, no a Flex1.

- (19) [_{SFlex1} ... Flex₁ ... V₁ ... [_{SFlex2} ... Flex₂ ... V₂ ...]]

De igual forma, si el movimiento A atravesara fronteras oracionales, ocurriría que no solo construiríamos, como hacemos, oraciones del tipo de *Deseaba ser elegido*, sino también otras como **Era deseado elegir*, que constituyen (ahora sí) un verdadero galimatías sintáctico y semántico. En general, cuando se lleva a cabo

este movimiento inadecuado, se construyen cadenas con dos casos (en este ejemplo, acusativo de *elegir* y nominativo del verbo matriz). No obstante, el hecho de que el movimiento A no pueda atravesar lindes oraciones se ha relacionado con que los reflexivos y otros elementos anafóricos (capítulo 9) tampoco puedan hacerlo. Es decir, no existen reflexivos con antecedentes fuera de su propia oración, como prueba la agramaticalidad de **María dice que Juan habla siempre de sí misma* (en el § 9.3.2 se mencionan algunas excepciones aparentes en japonés y otras lenguas). Pero en (18) no tenemos ese problema. El pronombre *qué* es el complemento directo de *dijo*, no de *crees*, y aun así la oración se construye y se interpreta sin dificultad. A pesar de esta aparente desubicación del SQu, se acepta generalmente que el movimiento de *qu-* es LOCAL, es decir, que en realidad en (20) el pronombre interrogativo *qué* no se desplaza al especificador del SComp más alto desde la posición de complemento de *dijo*, sino desde el especificador del SComp intermedio, encapsulado entre los dos segmentos:

(20) ¿_[SComp] Qué_i [_{C'} [Ø] [_{SFlex} crees [_{SComp} [_{h_i}] [_{C'} [que] [_{SFlex} dijo h_i María]]]]]]]]?

Este análisis nos permite explicar que el número de oraciones subordinadas no impedirá el movimiento *qu-*. Las limitaciones no vendrán impuestas por la estructura sintáctica, sino por nuestra memoria o nuestra capacidad de procesamiento, como en *¿Qué crees tú que pensaba el tonto de Pepe que había dicho de nosotros el maestro?* Esta oración es gramatical, pero es poco aceptable, en el sentido de que nos exige un esfuerzo adicional para procesarla (§ 1.3.2). Estructuralmente, sin embargo, la oración es impecable, ya que el complemento directo de *había dicho* se desplazaría hasta el comienzo de la oración dejando huellas intermedias en los SComp que aparecen intercalados (movimiento de Comp a Comp):

(21) ¿_[SComp] Qué_i [_{C'} [Ø] [_{SFlex} crees tú [_{SComp} [_{h_i}] [_{C'} [que] [_{SFlex} pensaba el tonto de Pepe [_{SComp} [_{h_i}] [_{C'} [que] [_{SFlex} había dicho h_i de nosotros el maestro]]]]]]]]]]?

Como es obvio, la pregunta (21) inquiriere sobre algo que ha dicho de los hablantes el maestro, es decir, *qué* es el argumento interno del verbo más incrustado (*había dicho*). Las dos huellas intermedias marcan los lindes oracionales (SComp) que tiene que atravesar el elemento desplazado. El interpretar el movimiento *qu-* como un proceso restringido a los lindes de SComp tiene algunas ventajas, aunque también algunos inconvenientes. Este tipo de movimiento nos permite explicar de manera muy simple la ambigüedad de oraciones como (22):

(22) ¿Cuándo dijiste que llamarías?

Esta oración tiene dos sentidos, a los que corresponden entonaciones diferentes. Podemos usarla para preguntar en qué momento se facilitó dicha información (abreviadamente, *Para qué x [x = un momento] [Tú dijiste en x que llamarías]*) o bien podemos preguntar cuándo va a llamar alguien (abreviadamente, *Para qué x (x = un momento) (Tú dijiste que llamarías en x)*). Dicho de otro modo, la huella de *cuándo* está en la oración principal o bien en la subordinada.

Veamos ahora un problema. De acuerdo con el criterio *qu-* (10a), tanto el núcleo *que* como *h* deben poseer el rasgo *qu-*, pero los SQu que el verbo *creer* se-

lecciona carecen de él (**Juan cree que dijo María*), a diferencia de lo que ocurre con otros verbos (*Juan no recuerda que dijo María*). El problema de la representación (20) es, por tanto, que la huella encapsulada está en una proyección sintáctica cuyo núcleo no tiene el rasgo *qu-*, puesto que el verbo *creer* no se lo asigna, de manera que incumplimos el criterio *qu-*.

Se han presentado varias soluciones posibles del problema que acabamos de plantear al criterio *qu-*. Cabe pensar que en casos como el que ilustra el verbo *creer* en (20) o (21) tenemos una «falsa subordinación». Estas oraciones están estrechamente relacionadas con el grupo de las llamadas CONSTRUCCIONES PARENTÉTICAS, que se forman con los predicados llamados PUENTE (ingl. *bridge verbs*), entre los que están *creer*, *suponer*, *decir*, *parecer* y otros similares, como en *Juan, creo yo, estaría de acuerdo con eso*, en *Lo que dice Manolo no es verdad, me parece* o en *El sofá, digo yo, estaría mejor con esta tapicería*. Desde este punto de vista, cabría suponer que el segmento *crees que* está INSERTADO en (20) una vez que se ha construido la oración, de forma parecida a como insertamos los incisos parentéticos que acabamos de mencionar. Obtenemos una ventaja no despreciable al proceder de esta forma cuando comprobamos que los verbos que no tienen las propiedades parentéticas citadas no permiten tan claramente que el movimiento de un SQu procedente de una subordinada cruce por encima de su proyección. Elijamos ahora el verbo *saber*, que selecciona subordinadas con el rasgo *qu-*. Observe que las oraciones de (23) no tienen dos sentidos:

(23) a. ¿Cuándo supiste que te mandaban a Afganistán?

b. Fue el martes cuando supo que lo mandaban a Afganistán.

La oración (23a) pregunta por el momento en el que el oyente se enteró de que le mandaban a Afganistán. Es imposible, por tanto, que *cuándo* designe en esta pregunta el momento en el que alguien va a ser mandado a Afganistán, descartando la lectura de *eco*, irrelevante aquí. En otras palabras, no podemos usar (23a) para preguntar por el momento en el que mandan al oyente a Afganistán. En (23b) se repite esta asimetría. Así pues, los adverbios *qu- cuándo* y *cuando* modifican en las dos oraciones al verbo *saber*, por lo que designan el momento en que alguien supo algo, no el momento en el que alguien sería enviado a algún lugar.

Aunque el análisis que se acaba de esbozar esté bien encaminado, no podemos prescindir tan fácilmente del movimiento *qu-* como proceso acotado localmente, y tampoco de estructuras como (20), que se caracterizan por la presencia de una huella intermedia en el especificador del SComp de la subordinada. Observe que el mismo verbo *saber* admite esta estructura cuando el elemento desplazado es argumental, como en *Lo que no supiste entonces que ella diría*, donde *lo que* (o solo *que*, según los análisis) es complemento de *diría*. Así pues, aunque se reconoce que existe cierta relación entre el movimiento de SQu a larga distancia y la formación de construcciones parentéticas, siguen vivos algunos de los argumentos en favor de analizar este proceso como MOVIMIENTO LOCAL. Torrego (1984) adujo otro argumento a favor de esta hipótesis: la anteposición del verbo que caracteriza el movimiento de *qu-* en las interrogativas parciales del español (*¿Qué dijo ella?* frente a **¿Qué ella dijo?*) se da también en las oraciones intermedias que separan el punto de arranque del de destino:

- (24) a. ¿Qué dirías tú que pensaba el profesor que debían hacer ___ los estudiantes para aprobar?
 b. *¿Qué dirías tú que el profesor pensaba que los estudiantes debían hacer ___ para aprobar?

Si el movimiento *qu-* no fuera local, la oración (24b) estaría bien construida; es decir, el movimiento se produciría desde la posición «___» directamente a la posición del especificador más alto, de forma que solo en la oración más alta se produciría la anteposición del verbo. El que (24b) sea agramatical, frente a (24a), pone de manifiesto, en consecuencia, que existen ciertos efectos del paso de *qué* a través de las oraciones subordinadas, es decir ciertos reflejos de la naturaleza local del fenómeno que analizamos.

El movimiento de SQu a Comp está asociado en español por un efecto secundario que caracteriza muchas de estas oraciones: la anteposición del verbo. Esta anteposición es obligatoria en las construcciones interrogativas (25), en las exclamativas (26) y en el movimiento de foco (27), pero no lo es en las relativas (28):

- (25) a. ¿Qué dijo María?
 b. *¿Qué María dijo?
- (26) a. ¡Qué extraños cuentos escribe a veces Onetti!
 b. *¡Qué extraños cuentos Onetti escribe a veces!
- (27) a. Eso mismo haría yo.
 b. *Eso mismo yo haría.
- (28) a. Las cosas que piensa María.
 b. Las cosas que María piensa.

No existe una única explicación de esta asimetría aceptada unánimemente por todos los gramáticos. Las preguntas que suscitan los contrastes de (25)-(28) son fundamentalmente dos:

- (29) A. ¿A qué posición se desplaza el verbo en estas oraciones?
 B. ¿Cómo se explica la asimetría descrita entre los dos grupos presentados? (es decir, exclamativas, interrogativas y construcciones focales en uno de ellos, y solo las relativas en el otro).

Consideremos primero la pregunta (29A). Esta pregunta ha recibido al menos dos respuestas: la primera es que se desplaza a C°; la segunda es que se desplaza a Flex°. A favor de la primera opción se muestra Torrego (1984), entre otros autores. A favor de la segunda está Suñer (1994), entre otros. Las dos opciones se muestran esquemáticamente en (30):

- (30) a. [_{SComp} Qué_i [_{C°} I dijo_j [_{SFlex} María [_{SV} h_j h_i]]]]]
 b. [_{SComp} Qué_i [_{C°} Ø [_{SFlex} dijo_j [_{SV} María [_{SV} h_j h_i]]]]]

Como se ve, la diferencia principal estriba en que *María* permanece en el segundo caso en el especificador del SV, mientras que en el primer caso ha de pasar desde esta posición a la de especificador de SFlex. En principio, existen argumentos que apoyan y contradicen cada una de estas posturas, aunque son evaluados de forma diferente –como es lógico– por los proponentes de una y otra. En favor de la primera cabe argüir que el desplazamiento del sujeto a Esp/SFlex se hace necesario porque este posee rasgos de persona y número que se habrán de cotejar en esa posición. También apoya esta opción el hecho de que ciertos adverbios oracionales sigan al verbo, como en *¿Qué dice siempre María?*; *¿Qué película no iría nunca a ver tu padre?* En cambio, a favor de la segunda opción está la posibilidad de que Flex° pueda cotejar a distancia con el sujeto en Esp/SV los rasgos relevantes de número y persona, y también el que los adverbios oracionales se admitan a veces en posición preverbal:

- (31) a. ¿Qué película nunca iría a ver tu padre?
 b. ¿En qué lugares de la costa mediterránea todavía quedan playas sin rasca-cielos?
 c. ¿Qué famoso pintor abstracto siempre introduce una cruz en sus cuadros?

En nuestra opinión, la elección entre estas opciones estará en función de los progresos que se hagan en el análisis de la posición configuracional de los adverbios, una cuestión que todavía debe ser investigada con atención. En principio, la posición preverbal está más restringida que la posverbal, de modo que el que no se formen oraciones como **¿A quién probablemente ha llamado María?* no se ajusta claramente a la segunda opción. Por otra parte, como se ha observado (cfr. Contreras, 1991b; Goodall, 2004), las preguntas que admiten estos adverbios interpuestos entre SQu y V están ORIENTADAS DISCURSIVAMENTE (ingl. *discourse linked*), es decir, vinculadas a un discurso previo en la conciencia lingüística del hablante o el oyente. Por esta razón se construyen más fácilmente con *por qué* (*¿Por qué siempre está triste?*) que con otros adverbios interrogativos: *cómo*, *cuándo*, *dónde*: **¿Cuándo el autobús pasa?* Por esta misma razón, las preguntas de (31) tienen además cierto aire de «preguntas de examen» o «de concurso de televisión». De hecho, en inglés se las suele denominar *quiz questions*. No son, ciertamente, preguntas de eco, pero son difíciles de formular sin contexto previo y sin asumir la existencia de las personas o las cosas de las que se habla. Observe que la pregunta *¿Quién ha llamado hoy?* admite como respuesta natural la expresión *nadie*, pero ese tipo de respuesta negativa resulta más forzado en las preguntas de (31). Cabría postular que las palabras *qu-* orientadas discursivamente ocupan una posición más alta de SComp en la configuración. Resultaría entonces esperable que los adverbios que se admitan entre ellas y V sean también más numerosos, como efectivamente sucede. En el § 11.5 se muestran algunas de las opciones que resultan del desdoblamiento de la proyección SComp.

La pregunta (29B) tampoco tiene una respuesta sencilla, sobre todo porque la opcionalidad de los procesos sintácticos tiene difícil cabida en las concepciones actuales de la gramática formal. Las relativas no admiten solo sujetos preverbales, como en (28b), sino que aceptan también en posición preverbal todos los adverbios que suelen rechazar sus correlatos interrogativos: *La persona a la que probablemente ha llamado María*. Rizzi (1986a) sugería que quizá el rasgo *qu-*

se asocia en inglés con C°, y en italiano o español con Flex, lo que provocaría el ascenso de Flex (o de V + Flex) a C° para satisfacer el criterio *qu-* en Comp. Esta opción exige que los rasgos *qu-* de las relativas sean distintos de los de las interrogativas, lo que es razonable, pero no explica por sí solo la cuestión de la opcionalidad. En resumen, la respuesta que cabe dar a la pregunta (29A) parece por el momento más fácil de intuir que la respuesta que corresponde a la pregunta (29B).

7.2.4. ¿Desde dónde se desplazan? Restricciones frente a condiciones

La última pregunta de nuestra lista (6) es quizá la más compleja. La razón es el hecho de que nos obliga a tener en cuenta dos factores. Uno es LOCAL y puede llamarse PUNTO DE ARRANQUE del SQu; el otro es (al menos aparentemente) NO LOCAL y podemos llamarlo DISTANCIA entre el SQu desplazado y su punto de arranque. En realidad, la abundantísima investigación que existe sobre la pregunta que corresponde a este apartado trata de contestar estas dos cuestiones, sea en respuestas independientes o conjuntas.

Consideremos el primer factor. Recuerde que en el análisis de las estructuras interrogativas basado en la operación de movimiento, el desplazamiento del SQu deja una huella o «copia» del elemento desplazado en el punto inicial. La huella *h* nos proporciona varias informaciones sobre las propiedades del punto de arranque del movimiento del SQu. De hecho, en el modelo de principios y parámetros se decía que la huella ha de estar REGIDA por la categoría gramatical adecuada (§ 3.3.4). Esta categoría le asignará caso, y en ciertas situaciones también papel temático. Así pues, el rector de *h* es el elemento que identifica *h*:

(32) α rige β si α es un núcleo, β es una proyección máxima y ambos nudos son hermanos.

Aceptemos, pues, (32) y añadamos ahora una condición de *h*:

(33) Las huellas han de estar regidas.

Como es lógico, en la configuración descrita el nudo que acoja α y β habrá de ser una proyección de α . Las estructuras de rección que nos interesan tienen, en general, la forma de (34a), una de cuyas posibles realizaciones es (34b):

(34) a. $I_{SX} X^\circ [I_{SY} h]$
b. ¿Qué $[I_{SX} \text{dijo } [I_{SY} h]]$?

Supongamos que X es V, es decir, dejemos por el momento el ascenso de V a otra categoría más alta. Una pregunta natural que surge inmediatamente es si el rector de *h*, o sea X°, puede pertenecer a cualquier categoría. Esta pregunta recibe respuestas diferentes según las lenguas. Así, en inglés es posible X = P (preposición), como en *What are you talking [about h]*, donde *h* es la huella de *what*. En el español hablado en Puerto Rico se calca a veces esta estructura, como en *La ga-*

lería que yo iba a no está abierta, pero en el resto de las variedades del español no se admite, sea cual sea la preposición con la que se construya. No podemos decir, por tanto, *¿Qué estuviste hablando sobre?, sino ¿Sobre qué estuviste hablando?, con arrastre de SP y huella preposicional. Como es obvio, este arrastre es un caso particular del efecto del flautista de Hamelín, del que hablábamos en el § 7.2.1. Así pues, en español se admite (35b), como en *Sobre qué estuviste hablando?*, pero no (35a), como en *¿Qué estuviste hablando sobre?, mientras que en inglés las dos opciones son válidas:

(35) a. ... $[I_{SP} P [I_{SD} h]]$...
b. ... $[I_{SV} V [I_{SP} h]]$...

Esta restricción se aplica igualmente a las demás lenguas románicas con la excepción ocasional del francés, al menos el de Canadá, en el que es posible decir *Le garçon que Marie a parlé avec*. Parece pues, que las preposiciones del español carecen de un rasgo que poseen las del inglés y ciertas variedades del francés (acaso obtenidas de calcos del inglés, como en el ejemplo citado del español de Puerto Rico). Supongamos provisionalmente que este rasgo es su FORTALEZA, un concepto intuitivo sobre el que volveremos más adelante.

En general, es siempre preferible intentar determinar las condiciones que son necesarias para que se dé un determinado proceso, que establecer las estructuras que lo impiden. En los primeros años de la gramática generativa no se procedía siempre así. En efecto, Ross (1967) observó con datos del inglés que el movimiento de *wh* no es posible en una serie de construcciones sintácticas, pero no dio el paso —que parece natural hoy, no hace medio siglo—, de unificar los rasgos gramaticales que las caracterizan. Veamos un ejemplo. No es posible extraer ninguno de los términos de una expresión coordinada. En efecto, si tratamos de extraer el constituyente que sigue a la conjunción copulativa y tendremos una secuencia agramatical como (36):

(36) *¿Qué compró ayer María [pan y h]? (*Extracción inviable del segundo componente de una coordinación.*)

La estrategia habitual a finales de los años sesenta era dar cabida a estos hechos describiendo la estructura inviable, como se hace en (37):

(37) CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA COORDINADA (ingl. *coordinate structure constraint*): No es posible extraer ningún miembro de una estructura coordinada.

Observe que (37) es una afirmación correcta, pero es una generalización formulada en TÉRMINOS NEGATIVOS. Las generalizaciones gramaticales de carácter negativo se llaman hoy FILTROS y tienen una estructura del tipo *No se puede hacer tal y tal cosa*. En la actualidad se desaconseja este tipo de generalización. Más aún, en lugar de decir *No es posible que X*, siempre es mejor decir *Es necesario que Y*. Este es un principio general que le recomendamos que tenga en cuenta en cualquier ámbito de la lingüística teórica, y también en otros dominios del análisis científico. Si decimos *No es posible que X*, expresamos que no se obtiene un

determinado estado de cosas. Pero, en cierta forma, la lista de «situaciones que no existen» es ilimitada, con lo que esa estrategia resulta escasamente explicativa en sí misma. En el segundo caso, por el contrario, decimos que es necesaria una determinada propiedad para que se obtenga cierta situación. No siempre es sencillo hallarla, pero esta segunda estrategia nos ayuda en mayor medida a comprender lo que sucede, puesto que los esquemas que no se ajustan a ella quedarán automáticamente excluidos sin que tengamos que enumerarlos.

Si aplicamos esta ESTRATEGIA POSITIVA a (37), la pregunta pasa a ser qué rasgo o qué característica le falta a *h* para que esta unidad esté legitimada sintácticamente. Observe que tendríamos una estructura como (38):

(38) **SQu* ... [y *h*]

El concepto de núcleo se ha extendido a los sintagmas coordinados, como explicamos en los §§ 3.3.2 y 11.9.1, de modo que la conjunción copulativa y se interpreta como núcleo del sintagma coordinado *A* y *B*. El segmento *B* sería su complemento y *A* sería su especificador, aunque existe más polémica sobre la naturaleza configuracional de *A* que sobre la de *B*. De acuerdo con este análisis, lo que tenemos en (38) es simplemente un 'rector inapropiado' para *h*; de hecho más inapropiado aún que la preposición, ya que ni siquiera puede asignar caso. El problema de (38) es, visto de esta forma, que *h* queda sin regir. En lugar de acudir a la restricción o constricción particular de (37), decimos que se incumple un principio, concretamente (33). Si añadimos ahora que los rectores de *h* apropiados en español son *V*, como en (39a); *A*, como en (39b), o *N*, como en (39c), todos los que no estén en esta lista darán lugar a secuencias agramaticales:

- (39) a. ¿_{SCOMP} Qué_i [_{CO} [Ø] [_{SFLEX} *pro* [_{VO} *dices* *h*_i]]]]?
 b. ¿_{SCOMP} De qué_i [_{CO} [Ø] [_{SFLEX} *pro* no estás [_{SA} *seguro* *h*_i]]]]?
 c. El director de cine [_{SCOMP} del que_i [_{CO} [Ø] [_{SFLEX} *María* ha visto todas las [_{SA} *películas* *h*_i]]]]

Aun así, existen algunas dudas sobre (39b) que trataremos más adelante. Como se ve, los llamados *filtros* son constricciones sobre configuraciones particulares. En los años sesenta y setenta se propusieron varios más; en la actualidad –como hemos señalado– se recomienda evitarlos en la medida de lo posible.

Observe ahora que si formulamos un proceso de extracción sobre el constituyente subrayado en *María prefiere la solución de Juan*, obtendremos ¿*Qué solución prefiere María?*, o bien ¿*Qué prefiere María?*, pero si lo formulamos sobre el subrayado en *María prefiere su solución* (donde *su* es un argumento de *solución*), obtendremos ¿*De quién prefiere María [h solución]?* Aunque le parezca extraño, la inviabilidad del proceso no tiene relación directa con el hecho de que *su* sea un posesivo. Se puede decir, en efecto, *El libro cuyo prólogo has leído*, donde *cuyo* es un relativo posesivo, y en castellano antiguo se podían incluso construir preguntas como ¿*Cuyo prólogo has leído?*, donde *cuyo* es interrogativo además de posesivo. También se podían formar construcciones como *El libro cuyo era el prólogo*, ya imposibles en el español actual, donde *cuyo* representa el predicado del verbo *era*. No obstante, ni en el español actual ni en el antiguo se admiten o admitieron nunca construcciones como **El libro cuyo has leído prólogo*, a las

que correspondería la estructura **El libro cuyo has leído [h prólogo]*, análoga a la que hemos obtenido en el caso de *su*.

En los años sesenta se identificaban estas limitaciones con otra constricción particular: la llamada CONSTRICCIÓN DE LA RAMA IZQUIERDA (ingl. *left branch restriction*). Uno de los primeros intentos de explicarla fue darle cabida en el llamado PRINCIPIO DE A SOBRE A (Chomsky, 1964 y 1968) (ingl. *A-over-A principle*), que impedía configuraciones del tipo [_A ... [_A *h*...]], es decir, extracciones desde un constituyente que estuviera incrustado en otro de su misma naturaleza sintáctica. De hecho, las extracciones desde el interior de los sintagmas coordinados que acabamos de examinar podían considerarse también un caso particular de este principio. Observe sin embargo que, además de presentarse como 'filtro', es decir, como CONSTRICCIÓN en lugar de como CONDICIÓN, este principio se puede contradecir fácilmente, como en la oración *El libro del que tengo que hacer [un resumen *h*]]* o en (39c).

En el modelo de principios y parámetros se modificó radicalmente esta forma de pensar. Como vemos, no se trata de aplicar una determinada constricción sintáctica, extraída de una determinada lista de ellas, sino más bien de preguntarse qué propiedades gramaticales debe tener *h* en esas oraciones, y cuál o cuáles de ellas no se verifican. Al igual que sucedía en (38), el problema de la estructura **El libro cuyo has leído [h prólogo]* es que *h* no está en ella regida propiamente. El verbo rige a su complemento directo (*su prólogo*) y sería posible la extracción de este elemento (*El libro que has leído h*). Sin embargo, no podemos extraer *su* porque en [*h prólogo*] la huella *h* no tendría ningún rector adecuado. No la regiría el verbo, y tampoco podría regirla *prólogo* al menos directamente, ya que la huella no se encuentra en la posición de argumento interno, sino en la de especificador del SD. En conclusión, no necesitamos una constricción específica sobre «la rama izquierda» de los constituyentes, sino que las predicciones empíricas de esta constricción se siguen de un principio positivo más general, como es (33).

Las constricciones particulares a las que nos hemos referido se denominan ISLAS SINTÁCTICAS en la historia de la gramática generativa. Se trata de una metáfora muy gráfica, puesto que el término *isla* sugiere, en efecto, un lugar del que no se puede escapar. En la actualidad se sigue manejando esta metáfora, pero no se acepta, en cambio, que una *lista de islas* explique nada en sí misma. De hecho, buena parte de la investigación sintáctica realizada sobre este fenómeno en el modelo de principios y parámetros se planteó como resultado de considerar inadecuada esa forma de explicación. Los investigadores empezaron a preguntarse por la forma en que las huellas han de estar regidas, es decir, por las propiedades que la reacción les otorga. Consideremos otra de esas islas. Se suele llamar CONSTRICCIÓN DE LA ORACIÓN SUJETO (ingl. *sentential subject constraint*) a la que impide extraer uno de los componentes de estas oraciones, como se comprueba en (40):

- (40) a. [Que hayan despedido a Marta] es un verdadero escándalo.
 b. *La persona [a la cual [_{SFLEX} [_{SCOMP} que hayan despedido *h*]] es un verdadero escándalo].

A primera vista, un posible análisis de esta configuración consistiría en suponer que la constricción que se describe ilustra un caso particular del principio de 'A sobre A'. Visto desde la actualidad, parece que la irregularidad de (40b) está relacio-

nada con el hecho de que las oraciones subordinadas de sujeto ocupan posiciones de tópico, desde las que no es posible realizar ninguna extracción (§ 11.3.3). Cabe suponer, por tanto, que lo que falla en (40b) es que el elemento desde el que se realiza la extracción no está sintácticamente legitimado. Podemos comprobar que la extracción resulta natural desde las subordinadas sustantivas pospuestas, aunque sean de sujeto:

(41) La persona a la cual es un verdadero escándalo que hayan despedido.

La característica más notable que diferencia (40b) de (41) es que esta última oración muestra que existe un determinado efecto del verbo principal (*ser*) sobre la oración que contiene la huella *h*. Volveremos sobre él más adelante (§ 7.4.3). De momento interesa resaltar que no es necesaria ninguna *constricción de la oración sujeto*, entre otras razones porque (41) muestra que es incorrecta. En cambio, este sencillo contraste nos muestra que necesitamos relaciones no necesariamente locales entre rectores y huellas. En los apartados que siguen veremos cómo pueden establecerse.

Recuérdese que la pregunta *desde dónde* se caracteriza porque pone en relación dos factores: el punto de arranque y la distancia. Consideremos ahora el segundo de estos dos factores. Una de las primeras restricciones que se observaron en relación con el movimiento de *qu* es que no se permite desde posiciones «demasiado incrustadas». Esta una idea intuitiva que se sigue considerando correcta en la actualidad, pero que nos exige definir con cierta precisión la palabra *demasiado*. Hemos comprobado que el sistema gramatical no rechaza oraciones como *Lo que María dice que la gente piensa que habría que hacer*, en las que el relativo *lo que* complementa a un verbo «bastante incrustado», concretamente *hacer*. En los primeros estudios sobre las restricciones a los procesos de extracción se observó que estas operaciones no son posibles desde los complementos oracionales de un sustantivo, como se comprueba en (42):

(42) a. La gente recordaba [que María se había ido del pueblo hacía muchos años]. (*Complemento oracional*)
 b. La gente recordaba [el hecho de que María se había ido del pueblo hacía muchos años]. (*Complemento nominal que contiene una subordinada sustantiva*)

(43) a. La persona [que la gente recordaba [que h se había ido del pueblo hacía muchos años]]
 b. *La persona [_{SComp} que la gente recordaba [_{SD} el hecho de [_{SComp} que [_{SFlex} h se había ido del pueblo hacía muchos años]]]]

Así pues, no es posible extraer ningún complemento que esté en el segmento que marcan los puntos en *el hecho de que...*, *la idea de que...*, *una posibilidad de que...*, *la noticia de que...*, *la decisión de que...*, etc. Tampoco es posible extraer ningún componente de los modificadores oracionales del sustantivo, entre los que están las oraciones de relativo:

(44) a. Quiero ver [la película [que ha estrenado Martin Scorsese]]. (*Complemento nominal que contiene una subordinada relativa*)
 b. *¿Qué director quieres ver la película que ha estrenado?

Si alguien le pregunta por qué son tan raras oraciones como (44b) –en la que *qué director* representa el sujeto de *ha estrenado*–, tal vez conteste usted que el elemento interrogativo está en ellas «demasiado lejos del verbo al que modifica». No es una mala respuesta, después de todo, pero observe que la lejanía solo tiene sentido si se mide en términos estructurales o configuracionales. En lugar de *demasiado lejos*, resulta, pues, más apropiado decir *demasiado adentro*, es decir *demasiado incrustado*. En efecto, las relativas libres «cuentan» a efectos sintácticos como SSDD, por lo que constan de un antecedente pronominal y de una oración de relativo especificativa. Así pues, puede parecerle insignificante el contraste entre las oraciones de (45), ya que la palabra *lo* es el único elemento que las diferencia. Sin embargo, este es el elemento pronominal o cuasipronominal que impide la extracción del SQu en (46b). El contraste con (46a) es muy evidente:

(45) a. Todos saben que Pedro está estudiando.
 b. Todos saben lo que Pedro está estudiando.
 (46) a. ¿Quién saben todos que está estudiando?
 b. *¿Quién saben todos lo que está estudiando?

Después de todo, *Pedro* no está «demasiado lejos» de *saben* en (45b): apenas dos palabras de distancia, y las dos átonas: *lo* y *que*. Pero, como vemos, la DISTANCIA es PROFUNDIDAD: las relativas libres se asimilan estructuralmente a los SSDD, por lo que obtenemos una configuración sintáctica análoga a la que corresponde a *las materias que estudia* u otros sintagmas similares que parecen mucho más contundentes. Así pues, no se puede extraer ningún elemento que ocupe el espacio que corresponde a los puntos suspensivos en secuencias como *el libro que...*, *las noticias que...*, *la muchacha con la cual...*, *lo que...*, *los cuales...*, *quienes...*, etcétera.

De nuestra somera consideración de los hechos de (45) y (46) se deduce que necesitamos una «medida de la distancia» formulable en términos estructurales. El principio que propone Chomsky (1973) para establecer esta medida se llama SUBYACENCIA (ingl. *subjacency*). Se explican a continuación sus características y también los problemas que presenta.

7.3. El principio de subyacencia

7.3.1. Formulación

El principio de subyacencia constituye un intento de solucionar el problema de ‘la distancia como profundidad’ que se ha presentado en el apartado precedente. Este principio se basa en la determinación de los nudos llamados LÍMITE o LINDE (también NUDOS CÍCLICOS; en inglés, *bounding nodes*), es decir, los nudos categoriales que marcan las fronteras sintácticas que se pueden atravesar en los procesos de extracción. El principio de subyacencia ha recibido varias formulaciones, pero una de las más sencillas es (47), adaptada a los términos categoriales actuales:

(47) El movimiento *qu*- puede atravesar como máximo un nudo linde (sea SD o SFlex) en un solo paso.

iedades, las fechas (*Si averiguas su edad; Olvidé tu cumpleaños; Hay que determinar la profundidad de la fosa; Depende del tamaño de la ventana*), entre otros atributos prototípicos o representativos de las cosas. Observe que se dice *No sé la marca de su coche*, pero no **No sé la puerta de su coche*. En general, se asimilan a este paradigma un gran número de sustantivos que expresan datos, propiedades y rasgos que es habitual suponer en los individuos: *Se desconoce su religión, su profesión, sus planes, sus dolencias*, etc. En inglés se usa *what*, en lugar de *which (one)*, con estos sustantivos, como en *What is your name?* En español se usa *cuál*, y no *qué* (como en *¿Cuál es tu nombre?*), pero el pronombre *cuál* no se interpreta en estos casos como pronombre deíctico o anafórico, es decir, no se refiere a una entidad destacándola entre otras presentadas. Cuando sucede esto último (como en *¿Cuál es tu paraguas?*) el inglés usa *which (one)* y no hay interrogativa encubierta posible.

Se ha observado además que las oraciones relativas favorecen considerablemente la creación de interrogativas encubiertas. Contrasta, pues, **No sé el libro* con *No sé el libro que tengo que leer*, que equivale aproximadamente a *No sé qué libro tengo que leer*. A eso se añade que los SSDD que pueden funcionar como preguntas encubiertas adquieren significados distintos a los que poseen cuando designan personas o cosas. El SD citado *la capital de Chequia* no significa lo mismo en *Visité la capital de Chequia* que en *No sé la capital de Chequia*. Como se observa en Bosque (1982), la presencia de la *a* personal hace que un complemento directo no pueda interpretarse como pregunta encubierta. Así, el SD *el nuevo presidente* en *Anunciaron el nuevo presidente* puede interpretarse como una pregunta encubierta ('Anunciaron quién era el nuevo presidente'). Sin embargo, en *Anunciaron al nuevo presidente ya no funciona como tal*, y la única lectura posible es 'Anunciaron a la persona que era el nuevo presidente'. De igual forma, los SSDD que actúan como preguntas encubiertas admiten anáfora pronominal no concordante. En *Me dijeron la calle, pero lo olvidé*, el pronombre *lo* se refiere al contenido proposicional asociado a la respuesta que reciba la pregunta en cuestión (*¿Cuál era la calle?*). En cambio, en *Me dijeron la calle pero la olvidé*, el pronombre concordante se refiere al nombre en sí, no a la respuesta en la que este se transmitió.

11.8. Las oraciones imperativas y exclamativas

11.8.1. Los imperativos

Los enunciados imperativos se construyen con un paradigma especial de la conjugación caracterizado por las formas de segunda persona, sean del singular (*canta, come, sonríe*) o del plural (*cantad, comed, sonreíd*). Algunos autores añaden el infinitivo a este paradigma (*¡Volver pronto!*), pero otros lo consideran una variante del modo imperativo. Note también que en el español de América no se dice *Venid*, sino *Vengan*; se emplea, por tanto, una forma del subjuntivo, pero con el valor ilocutivo del imperativo. Por otra parte, en todos los países se dice *Venga usted*. Estos subjuntivos forman parte también del paradigma del imperativo, aunque a veces se les denomina *supletivos* en el sentido de que «suplen» a los imperativos; es decir, se usan como formas imperativas, pero son morfológicamente idénticas a las del paradigma verbal del subjuntivo.

Las oraciones así formadas adquieren fuerza ilocutiva y transmiten órdenes, peticiones, prohibiciones, etc. (*¡Cállate!*, *¡No cierres la puerta!*, *¡Cómprame el periódico!*, *¡Vuelvan pronto!*), pero también, como ya vimos, deseos (*¡Diviértete!*), ruegos (*¡Cuidate mucho!*) y otros actos verbales. Junto a estos imperativos, llamados a veces GENUINOS, existen otras formas de expresar tales contenidos. Se trata de los enunciados llamados tradicionalmente EXHORTATIVOS, como *¡Que os calléis!*, *¡A correr!* y otros semejantes. Estas oraciones, no estrictamente imperativas, permiten formular actos verbales de naturaleza directiva que pueden incluir al que habla (*¡Salgamos de aquí!*) o estar contruidos con verbos en tercera persona (*¡Que entren los embajadores!*, *Póngase a cocer la mezcla a fuego lento*). Todo ello, independientemente de que —como se ha explicado— mediante los actos verbales indirectos es posible formular solicitudes con oraciones declarativas (como *Tiene usted que volver mañana* o *Está prohibido fumar*), interrogativas (*¿Es que no ves que estoy llamando?*), etcétera.

Existen importantes restricciones sintácticas sobre los imperativos genuinos o contruidos con morfología imperativa:

- A) No se pueden subordinar. No existen por tanto oraciones imperativas indirectas: **Digo que callaos;* **Os pido que venid pronto.*
- B) Solo admiten sujetos pospuestos. Estos sujetos son pronominales, concretamente las formas nominativas de los pronombres de segunda persona y poseen carácter contrastivo (*¡Cállate tú!*, *¡Venid vosotros!*), aunque no en todos los casos (*¡Siéntese usted!*). Los sujetos preverbales aparentes son en realidad vocativos (*¡Tú, cállate!*; *¡Ustedes, acérquense!*), aunque no siempre vayan precedidos de comas en la escritura. Estos pronombres alternan con grupos nominales definidos (*¡Pepe, ven un momento!*), lo que confirma que no son sujetos del imperativo. Más polémico es si lo son ciertos sujetos de tercera persona, como en el ejemplo citado en el que se dice de cierta mezcla *Póngase a cocer a fuego lento*.
- C) No pueden negarse (**¡No cállate!*, **¡No venid!*). Existen ciertas excepciones, sobre todo en el español coloquial, donde es más frecuente encontrar imperativos genuinos negados: *Haced el favor; no buscad más excusas*, como hace notar Vigara Tauste (1992: 192-193). Las oraciones imperativas negativas contruidas con subjuntivo sí pueden negarse (compárese *No salgas* con **No sal*). Véase Silva-Villar (1998) sobre este punto.
- D) Solo admiten pronombres enclíticos. Así pues, los clíticos que se adjunen a un verbo en su forma de imperativo deben aparecer en posición posverbal. Se dice *¡Callaos!*, no **¡Os callad!*; *¡Traedme el libro!*, no **¡Me traed el libro!*
- E) Tienen una orientación temporal prospectiva. El mandato se concibe, pues, como orientado al futuro. Cabe decir *¡Venid {mañana / el año que viene!}*, pero se rechaza **¡Venid {ayer / el año pasado!}*. El imperativo *¡{Venid / Vengan} ahora mismo!* constituye una forma de ordenar a alguien que venga inmediatamente, por lo que *ahora* tiene una interpretación desplazada prospectiva y no se refiere estrictamente al momento del habla. Se ha discutido en la bibliografía si son excepciones los denominados IMPERATIVOS RETROSPECTIVOS (Bosque, 1980b; Almela, 1992;

Garrido Medina, 1999), que están obligatoriamente orientados al pasado, como en *Haber venido ayer*. Predomina el análisis de estas construcciones como variantes de las formas supletivas, entre las que es también habitual el imperfecto del subjuntivo (*¡Hubieras visto lo contenta que se puso!*).

F) Desde el punto de vista de la teoría temática, debe añadirse que se requiere que el verbo se construya con un agente o un protoagente (§ A3 del cap. 5), es decir un argumento que designe a alguien capaz de llevar a cabo una acción (*¡Sal de aquí!*), de poseer control intencional sobre algo o la capacidad de mantener o cambiar un estado de cosas (*¡Estate ahí sentado!*, *¡Sé más civilizado!*, *¡Sed buenos!*). Los imperativos no suelen ser posibles con los verbos de estado (se rechazan, por ejemplo, con los auxiliares *poder*, *deber* o *haber de*), pero muchos de ellos admiten contextos en los que se asimilan a los usos anteriores: *Merézcanselo lo que se les da*; *Sepa su Excelencia que...*; *Conócete a ti mismo*; *Ten valor*.

En (A)-(F) se resumen algunos de los rasgos que caracterizan formal y semánticamente las construcciones de imperativo genuinas. Es natural preguntarse en qué medida están vinculadas esas propiedades con la estructura de constituyentes que corresponde a estas oraciones. Consideremos en primer lugar la propiedad (C). Para algunos autores (Zanuttini, 1991, 1997) la incompatibilidad entre negación e imperativos se debe a que los imperativos son formas defectivas sin especificación temporal, por lo que no proyectan un Sintagma Tiempo. Dado que en español la negación selecciona al tiempo (SNeg > SFlex(T)) en la configuración sintáctica, este análisis predice la incompatibilidad mencionada. Sin embargo, no es completamente cierto que los imperativos carezcan de especificación temporal. Los imperativos genuinos poseen una orientación prospectiva obligatoria y estarían marcados como [+futuro] (propiedad E), al igual que sucede con los infinitivos, que también poseen rasgos abstractos de tiempo (*Deseo no llegar tarde*). Si aceptamos entonces que los imperativos poseen especificación temporal, debemos concluir que las restricciones observadas no pueden atribuirse a la ausencia del constituyente Tiempo. Rivero y Terzi (1995) y Rivero (1994c) defienden la idea de que los imperativos no son defectivos en cuanto a su especificación temporal, sino que están sujetos a un requisito de cotejo de un rasgo fuerte de fuerza ilocutiva imperativa. En otras palabras, están léxicamente especificados como [+imp] y se generan bajo Flex. El rasgo [+imp] debe cotejarse en la sintaxis visible en SComp y para ello el verbo deberá desplazarse a Comp:

(144) [_{SComp} V_[+imp] ... [_{SFlex} ... h_i ...]]

Para estas autoras la incompatibilidad entre negación e imperativos se sigue de la restricción sobre el movimiento de núcleos, ya que un núcleo negativo interveniría entre Flex y Comp y bloquearía el desplazamiento de una forma de imperativo genuina desde Flex [+imp] a Comp. Tenemos, pues, la configuración ilegítima de (145), en la que Neg interviene entre el núcleo Flex y el núcleo Comp.

(145) * [_{SComp} V_[+imp] ... [_{SNeg} no [_{SFlex} ... h_i ...]]]

La posición obligatoria posverbal tanto de los sujetos (propiedad B) como de los pronombres clíticos (propiedad C) se seguiría también de esta hipótesis. Al

desplazarse a Comp, el verbo queda en una posición en la que precede a SFlex, es decir, tanto al especificador como al núcleo de dicha proyección. Al aparecer los sujetos en el especificador de SFlex, el movimiento del verbo a Comp da como resultado su anteposición con respecto al sujeto:

(146) [_{SComp} Venid [_{SFlex} vosotros [...]]]

Recuerde que en el capítulo 9 (§ 9.5.3) explicamos por qué los pronombres átonos aparecían como enclíticos a las formas no finitas, en concreto el gerundio y el infinitivo. Estas formas no concuerdan con el objeto, por lo que atraviesan esa proyección y el clítico no se incorpora a ellas. Como en el caso del imperativo, el resultado es que la forma imperativa se antepone al clítico:

(147) [_{SComp} Comed ... [Sv lo ...]]

En el § 11.5 hemos presentado una teoría reciente de acuerdo con la cual la proyección SComp se escindiría en subproyecciones o subcapas constitutivas. Esta modificación no altera lo esencial de la propuesta que acabamos de esbozar, ya que el constituyente Fuerza, propuesto por Rizzi, está en la esfera de la periferia izquierda de la oración (el SComp). El análisis del rasgo [+imp] como uno más de los rasgos ilocutivos sujetos a cotejo nos permite entender el comportamiento de ciertos imperativos supletivos, es decir, las formas «no genuinas» de imperativo que adoptan dicha función. Los imperativos supletivos se comportan como formas estándar de subjuntivo o de infinitivo con respecto a ciertas propiedades (por ejemplo, la compatibilidad con la negación: *No venga*), pero no en lo relativo a otras, que los muestran como verdaderos imperativos (por ejemplo, la posición de los clíticos: *Usted hágalo*, y no **Usted lo haga*). No obstante, se demuestra que el rasgo [+imp] está presente y debe cotejarse en el SComp(Fuerza) por el hecho de que los imperativos supletivos pueden manifestarse como SComp, encabezados por el complementante que si se construyen con las variantes de subjuntivo mencionadas (148a), y por la reposición a que ocupa la posición Comp en el caso de los de infinitivo (148):

(148) a. [_{SComp(+imp)} que [_{SFlex} te calles]]
b. [_{SComp(+imp)} a [_{SFlex} correr]]

No obstante, se ha puesto en tela de juicio que (148a) corresponda a una estructura imperativa, ya que se admite también la tercera persona: *¡Que se calle!*

11.8.2. Las oraciones exclamativas

11.8.2.1. Sintagmas exclamativos. Exclamativas bimembres o predicativas

Al introducir la caracterización básica de la noción de *fuerza ilocutiva* hemos incluido las exclamaciones como una de sus posibles manifestaciones. Las oraciones exclamativas suelen también clasificarse como modalidades oracionales en la gramática tradicional. Podemos, pues, preguntarnos qué características sintácticas y semánticas las separan de otros tipos y cómo se relacionan esas propiedades con

la configuración que les corresponde. La dificultad de dar respuesta a esas preguntas se observó tempranamente en la gramática generativa (desde Elliott (1974), al menos). En el § 11.7.1 hemos visto que las construcciones exclamativas no son necesariamente oracionales. De hecho, estas expresiones se pueden formar con interjecciones (*¡Ay!*, *¡Caramba!*), sintagmas interjectivos, es decir, interjecciones con complemento (*¡Ay de vosotros!*; *¡Caramba con la niña!*), sintagmas nominales (*¡Menudo lío!*; *¡Qué horror!*), adjetivales (*¡Muy bueno!*, *¡Qué lindo!*), adverbiales (*¡Muy bien!*, *¡Qué lejos!*), o preposicionales (*¡Por la derecha!*), entre otros. Frente a estas EXCLAMACIONES NO ORACIONALES, las oraciones exclamativas se caracterizan por una serie de características peculiares. En Bosque (1984b), Alonso-Cortés (1999, 2000) y Gutiérrez-Rexach (2001c) se exponen las fundamentales, que aquí presentaremos muy resumidamente.

Algunas oraciones exclamativas no se diferencian sintácticamente de las interrogativas correspondientes (compárese *¿Cuánto dinero tiene?* con *¡Cuánto dinero tiene!*) o de las construcciones de anteposición focal (*¡Muy poco te costaría echarme una mano!*; *¡Algo más creo yo que deberías preocuparte!*; *¡Bastante tiempo le he dedicado ya a la sintaxis!*, *¡Mal andamos hoy!*). Aun así, si bien los SQu interrogativos pueden aparecer *in situ*, como en las interrogativas de eco (*¿Le dijiste qué cosa?*) no existen los SQu exclamativos *in situ* (**¡Le dijiste qué cosa!*). Compare, en el mismo sentido, *¡Qué cosas dices!* con **¡Dices qué cosas!* Estos segmentos *qu-* han de moverse, por tanto, a la posición inicial, que podemos identificar con el sintagma SFuerza. Cabe pensar, de hecho, que el mecanismo semántico que permite interpretar las oraciones interrogativas con SQu como interrogativas de eco no está disponible en el caso de las exclamativas.

Como hemos visto, algunas estructuras exclamativas poseen una sintaxis análoga a la de otras construcciones que ya hemos analizado. Existen, sin embargo, otras exclamativas que no tienen un correlato tan claro en la sintaxis de otras construcciones. Las exclamativas que se suelen llamar BIMEMBRES o PREDICATIVAS tienen una estructura PREDICADO-SUJETO que se puede relacionar con la de las cláusulas absolutas. Son exclamativas bimembres las siguientes:

- (149) a. ¡Muy malo, el partido de ayer!
 b. ¡Cuánta gente, la que se desplaza cada año a nuestras playas!
 c. Un poco seca esta carne, ¿no le parece?

El predicado de estas oraciones siempre está constituido por un sintagma cuantitativo, tanto si la cuantificación se establece sobre individuos (*Cuánta gente*) como si se hace sobre grados (*Muy malo*, *Un poco seca*). Como las subordinadas sustantivas pueden ser sujetos de una predicación, se asimilan a este grupo oracionales como las de (150):

- (150) a. ¡Qué bien, que puedas venir!
 b. ¡Un poco extraño, que ponga todos los días una excusa para llegar tarde!
 c. ¡Por supuesto que iré a tu fiesta!

Las oraciones de (149) no son copulativas, ya que carecen de cópula pero, al igual que las de (150), son atributivas o predicativas, en el sentido de que relacionan un predicado con un sujeto.

11.8.2.2 Exclamativas focalizadas con SQu

Las exclamativas predicativas se diferencian claramente de las que se pueden llamar FOCALIZADAS, en cuanto que en el interior de estas últimas se produce un movimiento hacia la posición periférica característica de los elementos focales. El siguiente par se propone en Bosque (1984b) para ilustrar esta diferencia:

- (151) a. ¡Qué bien, que cante Plácido Domingo! (PREDICATIVA)
 b. ¡Qué bien que canta Plácido Domingo! (FOCALIZADA)

La oración (151a) corresponde a la pauta presuntado en el apartado anterior. Consta de un sujeto oracional (*que cante Plácido Domingo*) y un sintagma adverbial como predicado (*qué bien*). Observe que el *que* profiere esta oración exclamativa pone de manifiesto su satisfacción por el hecho de que cante Plácido Domingo, no por la forma en que canta. El que usa (151b) hace notar todo lo contrario, es decir, expresa que le satisface la forma en la que canta dicho tenor, no el hecho de que lo vaya a hacer. A lo mejor piensa usted que estas diferencias interpretativas proceden solo de la entonación, pero el contraste indicativo-subjuntivo nos da a entender que no es así. De hecho, estas diferencias se obtienen de la estructura sintáctica. Cabe suponer que *qué bien* ocupa en (151b) una posición periférica a la que se desplaza desde el interior de la oración:

- (152) [_{SComp} SX_i qué bien [_{C^o} que [_{SFlex} ... h_i]]]

Al no ser SX una expresión predicativa, no puede seleccionar el subjuntivo, que sería inviable en (151b). Como el SQ en (151a) es una expresión predicativa, impone necesariamente el modo a su sujeto proposicional, por lo que el indicativo no podría aparecer en esa oración. Son muchas las oraciones que se ajustan a la pauta de (152), de forma que SX es un SQu adjetival (153a), nominal (153b), adverbial (153c) o preposicional (153d):

- (153) a. ¡Qué pequeño que es el mundo!
 b. ¡Qué cuentos que te traes!
 c. ¡Qué deprisa que va ese tren!
 d. ¡Qué de mala gana que hace todo lo que se le pide!

La presencia de una conjunción subordinante en C^o está sujeta a gran variación. La conjunción *que* es optativa en las exclamativas de (153), y de hecho su presencia es más frecuente en la lengua coloquial que en la formal. Está excluida, en cambio, de las oraciones interrogativas parciales:

- (154) a. ¡Qué cosas (que) dices!
 b. ¿Qué cosas (*que) dices?

También se rechaza esta conjunción en las exclamativas construidas con una palabra *qu-* en lugar de con un sintagma *qu-* (compare (154a) con **¡Qué que dices!*). Cabe pensar que la partícula *cómo*, que aparentemente es excepción en las interrogativas reiterativas (*¿Cómo que no te quieres tomar la leche?*) no ocupa la

posición de especificador, sino la de núcleo, de modo que introduce una estructura de doble COMP como las que se describieron en el §11.7.3.2.

Al igual que las oraciones interrogativas se dividen en directas e indirectas, las exclamativas admiten una subdivisión similar. Las segundas aparecen de forma característica con predicados que expresan reacciones emotivas extremas, como en (155a), o con ciertos predicados de información y de lengua. La conjunción subordinante *que* también se rechaza en las exclamativas indirectas, como se comprueba en (155c):

- (155) a. {Es un crimen / Es increíble} cómo se ha portado la gente con él.
 b. {Ya sabes / No te imaginas} cuánto le gusta el cine
 c. Es increíble qué deprisa (*que) va ese tren

11.8.2.3 Otras exclamativas focalizadas

¿Pueden extenderse las exclamativas focalizadas a otras estructuras? Cabe pensar que la estructura de (152) se puede ampliar a otras construcciones en las que el SX sería un sintagma cuantitativo, pero no un SQu.

- (156) a. ¡Bien atento que estaba el niño a todo lo que ocurría!
 b. ¡Buenos bocadillos de tortilla que te comás tú!
 c. ¡Vaya cuentos que te traes!

Para la relación que existe entre *bien* (156a) o *bueno* (156b) y los cuantificadores de grado, véase Hernanz (1999b, 2006). Destacan entre todas estas construcciones las que introducen los determinantes *lo* o *la* en la expresión *la de*:

- (157) a. ¡Lo hermosa que es María! (*lo* + adj.)
 b. ¡Lo deprisa que va ese tren! (*lo* + sust.)
 c. ¡La de idioteces que dices! (*la* + de+ sust.)

Observe que en las oraciones de (157) no aparecen palabras *qu-*, frente a las de (153). Sin embargo, es claro que ambas se forman con movimiento de *qu-*, como pone de manifiesto la inversión sujeto-verbo de (158), así como el hecho de que la distancia entre el elemento desplazado y el verbo al que pertenece respete las islas sintácticas fuertes, como se comprueba en (159). Véanse también sobre este punto Ojeda (1982) y Gutiérrez-Rexach (1999a):

- (158) a. ¡Lo altos que son tus hermanos!
 b. ??¡Lo altos que tus hermanos son!
- (159) a. Ya sabes tú lo insidiosos que cree la gente que son los políticos.
 b. *No te imaginas lo difícil que Juan se pregunta por qué era este libro
 c. *Ya sabes lo poco estudioso que el profesor se pregunta quién es.

Existe otro argumento que apoya la relación de estas oraciones con las estructuras *qu-*. Las construcciones con *lo* pueden comportarse como las exclamativas

directas (157a, b), como las exclamativas indirectas (160a, b), e incluso como las interrogativas indirectas, como en (160c), pero no aparecen en los contextos en los que un predicado selecciona oraciones subordinadas sin un constituyente SQu, como se muestra en (160d, e):

- (160) a. Llama la atención lo bien que toca para su edad.
 b. Le dijo lo mucho que la quería.
 c. Depende de lo caro que sea.
 d. *Pienso lo caro que están los libros.
 e. *Creo firmemente lo listo que es el niño.

Así pues, los contrastes de (160) muestran que no tenemos construcciones con *lo...que* en los contextos de subordinación sin movimiento *qu-*. Eso no quiere decir ni mucho menos que todas las oraciones construidas con *lo...que* sean exclamativas. Es obvio que no lo es (160c), por ejemplo, y que tampoco lo son las oraciones en las que las construcciones con *lo...que* se asimilan a las relativas libres, como son los contextos comparativos (cfr. *Puedes dibujar el círculo (todo) lo grande que quieras*), que también están sujetos al movimiento de SQu. Así pues, las construcciones con movimiento *qu-* se insertan en un gran número de contextos, pero tienen en común determinadas propiedades configuracionales que comparten con las construcciones con *lo...que*.

Supongamos, pues, que las oraciones gramaticales de (160) y otras muchas similares están sujetas a movimiento *qu-*. ¿Cuál será entonces el elemento desplazado? Una posibilidad es que sea el segmento que precede a *que*. Esta opción se defiende en Rivero (1981) y en Brucart (1994a, b), entre otros trabajos. Otra posibilidad es que este segmento no sea realmente un constituyente, tal como se sugiere en Gutiérrez-Rexach (1999a). En este último trabajo se propone que *lo altos* no es un constituyente en *lo altos que son*, sino que –en la línea de los análisis de Vergnaud (1974) y Kayne (1994) para los relativos– *lo* ocupa una posición más alta que *altos*, que ocuparía el sintagma de Foco que acoge al elemento desplazado:

- (161) [_{SFuorza} Lo [_{SFoco} pequeño_i [+f] [_{SComp} que es el mundo h_j]]]

Se puede aducir como argumento a favor de este análisis la particularidad de que el elemento desplazado a SFoco pueda contener su propia cuantificación, como en *Lo (sumamente estúpido) que es Juan*, y también el hecho de que los sustantivos que se construyen con ciertos adjetivos se admiten en estas construcciones (*Lo gran ciudad que es Barcelona*) aunque rechacen la cuantificación de grado (**Barcelona es muy gran ciudad*). Ello apoya la idea de que su naturaleza enfática en la construcción está asociada con los rasgos que caracterizan la proyección focal, y no con el hecho de que sean inherentemente expresiones cuantificadas.

Podrían interpretarse, en cambio, como argumentos a favor de que «*lo* + adj» forman constituyente el hecho de que estas construcciones alternen a veces con las interrogativas indirectas. ((160c) alterna con *Depende de cómo sea de caro* o con *Depende de cuán caro sea*) o el que el segmento «*lo* + adj» pueda coordinarse con otro semejante (*Depende de lo fuerte y lo rápido que sea*). Aun así, en la sintaxis que acepta los principios de la llamada *teoría de la antisimetría* (Kayne 1994), la coordinación no constituye un criterio para determinar la existencia de

constituyentes, frente a lo que se argumenta en el § 3.2.3, sino que las estructuras resultantes se obtienen por un proceso de movimiento paralelo (ingl. *across the board structures*). En resumen, la cuestión de si la expresión «*lo + adj*» forma o no constituyente en las construcciones con *lo...que* es, por el momento, polémica.

Hemos visto que resulta controvertida la cuestión de cuál es exactamente el constituyente desplazado en algunas construcciones exclamativas. En otras lo es la cuestión de cuál es exactamente la posición que corresponde a la huella, es decir, el punto desde el que se produce el movimiento. Considérese la oración italiana *Come sei bella!*, similar a la francesa *Que tu est belle!* Repare en que la traducción española de estas oraciones no es *¿Cómo eres bella!, donde *cómo* y *bella* no forman constituyente, sino (162a), donde sí lo forman *qué* y *bella*, o (162b), que se parece a la secuencia en italiano, pero contiene la preposición *de*:

- (162) a. ¡Qué bella eres!
b. ¡Cómo eres de bella!

En el español antiguo se admitía el equivalente del italiano *Come sei bella!*:

- (163) ¡O, cómo es hermosa e cómo reluze! (San Vicente Ferrer, 1411-1412, CREA)

¿Cómo analizamos entonces estas construcciones del italiano o del español antiguo? Existen varias opciones, entre las que están las dos que se muestran en (164):

- (164) a. [_{SComp} Cómo_j [_{SFlex} es_i [_{SV} h_i [_{SA} h_i hermosa]]]]
b. [_{SComp} Cómo_j [_{SFlex} es_i [_{SV} h_i hermosa] [_{SAdv} h_j]]]

La diferencia entre ambas radica en que en (164a) se extrae el cuantificador de un SA (aproximadamente el término *qu-* equivalente a *mu*), mientras que en (164b) se extrae un adverbio, de forma que *cómo* equivaldría aproximadamente a *hasta qué punto*. En (164a) se infringe la llamada *constricción de la rama izquierda* (presentada en el § 7.2.4), de acuerdo con la cual no se pueden extraer modificadores a la izquierda de un constituyente es decir, la constricción gracias a la cual se bloquean estructuras como *¿Cuántos quieres macarrones? y otras muchas oraciones similares (Rivero, 1980b). Observe que este problema no se plantea en (164b). Apoya también (164b), frente a (164a), el hecho de que *tanto* se use en el español antiguo con SSVV copulativos, frente a lo que ocurre en la actualidad. En la lengua actual se dice *Tanto trabaja que...*, pero se rechaza **Tanto es bueno que...* en favor de *Hasta tal punto es bueno que...* El español antiguo era menos restrictivo que el actual, puesto que acepta ambas pautas (*tanto era grande el su descendimiento*, Alfonso X, *Setenario*, CREA), lo que hace pensar que otros adverbios desplazados son compatibles con esa misma estructura. El caso de (162b) es un poco más complejo. En Torrego (1994) se sugiere una estructura del tipo (164a) para esta construcción, de forma que *cómo* se extrae independientemente de la rama izquierda del constituyente *de bella*. Torrego atribuye esta independencia a la falta de concordancia de la palabra *qu-* *cómo*, lo que la diferencia de *cuán* (**Cuán es María (de) bella*).

11.9. Otras construcciones complejas

11.9.1. Parataxis e hipotaxis

Como es obvio, las oraciones se combinan para formar textos, discursos o, en general, fragmentos más extensos. Esa combinatoria, que está muy lejos de ser arbitraria, se guía por principios argumentativos, que interesan especialmente a los pragmatistas, pero también por criterios estrictamente gramaticales, que llaman más la atención de los sintactistas. En el cap. 9 vimos con detalle que los principios B y C de la teoría del ligamiento excedían el marco de la oración, pero no, ciertamente, el de la sintaxis. En general, el que la sintaxis se centre en la oración y sus constituyentes no quiere decir que la formación de estructuras o de discursos más complejos carezca de interés para el sintactista. La mayor parte de las gramáticas destinan apartados más o menos extensos a las que denominan *oraciones compuestas* o *complejas*, es decir, oraciones que constan de más de una oración. Existen dos procedimientos fundamentales de combinación oracional en estructuras complejas a los que se suele denominar PARATAXIS e HIPOTAXIS (del nombre griego *taxis* 'orden, disposición' y los prefijos *para-* 'al lado' e *hipo-* 'debajo'). Le resultarán más conocidos probablemente los términos COORDINACIÓN y SUBORDINACIÓN (véase Campos, 1993 y la cuarta parte de Bosque y Demonte 1999), aunque estos últimos no se aplican exclusivamente a los constituyentes oracionales. Los mecanismos clásicos de parataxis son la coordinación y la yuxtaposición. El segundo es característico de las oraciones, y designa la estructura en la que dos o más oraciones se combinan sin que medie una conjunción explícita, como en *No podía entrar; no tenía llave* o en *Ven. Te esperamos*.

La coordinación se puede aplicar a casi todos los constituyentes, como hiciémos notar en el § 3.2.3. En efecto, podemos coordinar dos sintagmas nominales (*mi primo y su novia*), adjetivales (*larga y un poco aburrida*), preposicionales (*con hambre y sin dinero*), verbales (*toca la guitarra y baila*) y otras muchas proyecciones sintácticas. Es importante no confundir las categorías que se coordinan con otras mayores que las contienen o con otras menores contenidas en ellas. Así, la coordinación de complementos de preposición que se observa en *con tiempo y un poco de suerte* corresponde a la de dos SSNN, pero la que se muestra en *con tiempo y con un poco de suerte* corresponde a dos SSPP. Análogamente, podemos coordinar dos SSVV en el interior de un SFlex (*Dijo que el gobierno ha planteado un recurso y espera una resolución*), dos SFlex (*Dijo que el gobierno ha planteado un recurso y la judicatura está estudiándolo*), y también dos SComp (*Dijo que el gobierno ha planteado un recurso y que la judicatura está estudiándolo*).

Si consideramos la coordinación desde el punto de vista configuracional, se nos planteará inmediatamente la cuestión de determinar el núcleo de las construcciones coordinadas. Da la impresión de que la estructura sintáctica de *Juan y Pedro* habría de ser, simplificada, [*Juan*] [*y*] [*Pedro*], es decir una construcción triembre de naturaleza exocéntrica. Recientemente, se ha cuestionado la adecuación de este análisis exocéntrico. Un buen número de autores (entre otros, Collins, 1988; Munn, 1993; Zoerner, 1995; Johannesen, 1998 y Camacho, 2003) han sugerido que a esta secuencia corresponde más bien una estructura del estilo de (165):